



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D. Jeronimo Hernandez Casares, D^a. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, D. Pedro Miguel González Alonso y D^a. María Emma Martín Pérez.

Habiendo excusado su ausencia, no asiste D. Francisco Javier Díaz Ruiz.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento. Y asiste, también, la Interventora D^a. Patricia Coence Antelo

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de octubre de 2010, no formulándose ninguna.

Y, el Pleno, por unanimidad de los once miembros presentes de los doce que lo integran, aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010.

2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 18.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acordó dictaminar favorablemente la propuesta del Concejal de Hacienda sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 18.

A continuación el Concejal de Hacienda, D. José M^a. Vizcay, da cuenta a los miembros de la Corporación de su propuesta cuya transcripción literal se realiza a continuación:

<<Visto el informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora de fecha 9 de noviembre de 2010, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza fiscal nº 18 reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua y por las actividades municipales relacionadas con la prestación de dicho servicio,

Visto el proyecto de modificación elaborado por los Servicios Municipales de este Ayuntamiento de la mencionada Ordenanza en el que se introduce un nuevo apartado, el 5 bis, al art. 8 que establece expresamente lo siguiente: “Para realizar el cambio de titularidad deben estar liquidados y pagados todos los recibos por suministro de agua”.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la adopción del siguiente DICTAMEN:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 18 reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua y por las actividades municipales relacionadas con la prestación de dicho servicio, de manera que se introduzca un nuevo apartado, 5 bis, al art. 8 que queda redactado de la siguiente manera: “Para realizar el cambio de titularidad deben estar liquidados y pagados todos los recibos por suministro de agua”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

QUINTO. Que de este dictamen se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento con carácter previo a la adopción del acuerdo correspondiente.>>

D. José M^a. Vizcay González: La modificación es muy simple, se trata únicamente, debido a las dificultades que estábamos teniendo, sobre el tema, en introducir en el artículo el siguiente párrafo: “Para realizar el cambio de titularidad deben estar liquidados y pagados todos los recibos por suministro de agua”. Se trata, como digo, de la “Ordenanza del agua” y estábamos teniendo dificultades en el caso de transmisiones de viviendas, cuando había recibos sin pagar. Con la inclusión de este párrafo quedarán resueltos estos problemas porque no se podrá dar ningún cambio de titularidad en el caso de que haya algún recibo sin pagar.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Nadie. ¿Se puede pasar a votación?

Y el Pleno, no haciendo uso de la palabra ningún concejal, en votación ordinaria, y por unanimidad de los once miembros presentes, de los doce que lo integran, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de Hacienda sobre la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal n^o 18 Reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua y por las actividades municipales relacionadas con la prestación de dicho servicio.

3.- ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acordó dictaminar favorablemente la propuesta del Concejal de Hacienda de aprobación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

A continuación el Concejal de Hacienda da cuenta del contenido de la Ordenanza.

D. José M^a. Vizcay González: En este caso, se trata de una ordenanza nueva. En este momento no tenemos Ordenanza fiscal de Gestión y Recaudación, lo cual no quiere decir que no gestionemos ni recaudemos los impuestos. Cumplimos, simplemente, la Ley General Tributaria y con la promulgación de esta ordenanza, de lo que se trata es de regular la forma que tenemos de funcionar siempre, por supuesto, dentro de la ley. Por hacer referencia a unos de los artículos de la Ordenanza, por ejemplo, el artículo 4: regula las infracciones y sanciones tributarias que en este momento, por ejemplo, no tenemos capacidad de sancionar cuando ocurre algún caso que así lo requiera, como, por ejemplo, cuando hagamos requerimientos de datos o de información a los contribuyentes y no sean atendidos, por ejemplo, el primer requerimiento tendrá una sanción de 150 €, 300 € en un segundo requerimiento, 600 € el tercer requerimiento. El artículo 9: regula todas las formas de liquidación que ya tenemos en este momento; el artículo 14: la compensación de las deudas; el artículo 15: aplazamiento y fraccionamiento de pagos, que ya estamos en este momento realizando, contemplando con los contribuyentes, etc. Creemos que, a parte de cumplir fielmente la original Ley Tributaria, es un reglamento que para Colmenarejo en este momento nos vendrá bien para regular de una vez y simplificar, y al mismo tiempo contemplar todos los casos que se dan para la mejor gestión de los impuestos y tasas.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: Buenas noches. Nosotros vamos a votar a favor, pero sí nos gustaría que nos contestara ¿por qué ahora y no hace tres años o hace cuatro años? ¿Qué es lo que ha motivado... o quién se ha dado cuenta de que no existía esta ordenanza? Porque yo entiendo que una cosa es que la Ley Tributaria ustedes la cumplieran y otra cosa es que si no se paga un tributo o un impuesto en un momento determinado, no existía la posibilidad de la sanción correspondiente al no pago de ese impuesto, es decir, que sin esta ordenanza un impuesto, por ejemplo, como el de la plusvalía podría estar ahí y hasta que no hubiera una reclamación de IBI o una reclamación del impuesto de contribución se quedaba, como si dijéramos, en “stand by”? Esa es mi pregunta.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a. Vizcay González: A ver, no es imprescindible una ordenanza que lo regule, sin embargo, es conveniente. La iniciativa la han tomado los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, el servicio del departamento de Recaudación, la Interventora, que ha considerado que este era el momento de elaborar esta ordenanza porque iba a facilitar las cosas. Pero no confundamos, en este momento se estaban recaudando los impuestos y los impuestos que no se pagaban iban a vía ejecutiva exactamente igual con ordenanza o sin ordenanza y los recargos del 5 ó el 10 ó el 20%, lo que correspondiera. Lo que no había hasta este momento era capacidad sancionadora para, por ejemplo, si hacíamos un procedimiento a un contribuyente si no nos contestaba, simplemente hacía caso omiso, lo arreglaríamos, pues que sé yo, por ejemplo, en una transmisión que le pida hacer el banco, que no siempre funciona bien la transmisión en cuestión de la información del Ayuntamiento, aunque se utilizan ciertos truquillos, por ejemplo con dar de alta el agua, etc., para tener toda la información en el Ayuntamiento para poder cobrar las tasas, sin embargo hay veces que no tenían resultado. Si hacemos un requerimiento de la vivienda y resulta que no lo hacía no teníamos capacidad de sanción por no hacer caso al requerimiento. Eso es lo que se introduce en el artículo 4, no lo de los recargos, los recargos de demora por el no pago de tasas e impuestos, esos los marca la Ley están descritos perfectamente; pero vuelvo a repetir, en este momento, el departamento de Intervención ha considerado que era conveniente tener este reglamento, porque iba sobre todo, no solamente a establecer algunas “cositas” nuevas que no tenían, sino sobre todo a unir todo esto en un documento, un documento elaborado por el propio Ayuntamiento y personalizado en las características de este Ayuntamiento.

D^a. Nieves Roses Roses: Solamente decirle que ¿usted como Concejal de Hacienda no debería haber estado, además de los Servicios técnicos, pendiente de este tema y haberse dado cuenta hace tiempo?

D. José M^a. Vizcay González: Hombre, yo soy político, esto es una cuestión estrictamente técnica, porque por otra parte, no estaba afectando al cobro de los impuestos y las tasas, eso que quede muy clarito. Esto no quiere decir que ahora con este reglamento vayamos a recaudar más y mejor. Estará más claro, sobre todo, facilitará al contribuyente, a lo mejor, una información que hasta ahora no tenía, pero desde luego, esto no va a facilitar que cobremos más y mejor, cobraremos más y mejor, si lo hacemos mejor que antes, pero no porque existe este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Muchas gracias.

Nosotros simplemente queremos resaltar que no esta mal que después de los años que llevan de gobierno hayan puesto en marcha esta ordenanza, entendemos también que ha sido propuesta por el Departamento de Intervención y les queremos felicitar por el trabajo de dicha ordenanza. Dicho esto, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? ¿Se puede pasar a votación?

Y el Pleno, concluido el debate y por unanimidad de los once miembros presentes, de los doce que lo integran, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO: Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

4.- EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Dada cuenta del expediente de solicitud de devolución de fianza constituida por Doña Amor Henares Gil, como garantía definitiva de la adjudicación de la parcela numero 19 de la UE 17-B, “Peñas del Trigo Sur”, en el que se acompaña informe del técnico municipal emitido con fecha 6 de septiembre de 2010, favorable a la devolución de la fianza, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 18 de noviembre, en votación ordinaria y por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la devolución de dicha fianza.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sr. Secretario: Se trata de una fianza, de cuando se adjudicaron las parcelas sujetas a la construcción de viviendas de protección oficial, como suele ser normal. Se ha levantado la vivienda, la interesada está viviendo allí, han cumplido todos los trámites que exigían los pliegos y ha solicitado la devolución. Han girado visita de inspección los servicios técnicos y han comprobado que se puede devolver. Simplemente devolver y notificar.

Sra. Alcaldesa: Hay que hacerlo por Pleno, porque es el órgano que adjudicó las parcelas. Normalmente este tipo de fianzas se hacen por Decreto de la Alcaldesa o por la Junta de Gobierno Municipal, aquí tiene que ser el Pleno por haber sido el órgano que lo adjudicó.

¿Se puede pasar a votación?

Y el Pleno, previo ofrecimiento de la palabra por la Alcaldía, y no haciendo uso de ella ningún Concejal, en votación ordinaria, por unanimidad de los once miembros presentes de los doce que lo integran, acuerda:

PRIMERO: Devolver a D^a. Amor Henares Gil la garantía definitiva constituida como adjudicataria de la parcela numero 19 de la UE 17-B, “Peñas del Trigo Sur”, al haber cumplido todos los requisitos exigidos a la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la enajenación de las parcelas de la citada UE 17-B para la construcción de viviendas sometidas a protección pública.

SEGUNDO: Que este acuerdo se notifique a la interesada con el ofrecimiento de los recursos correspondientes; así como al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

5.- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA COLMENA: MEMORIA Y REGLAMENTO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, examinados los textos de la Memoria y del Reglamento de régimen interno para el Centro de Interpretación de la Colmena elaborados por la Comisión de Estudio designada por la Alcaldesa, en votación ordinaria y por tres votos a favor (APIC e IU) y una abstención (VICO), acordó dictaminar favorablemente los citados proyectos de Memoria y de Reglamento y el establecimiento y la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Centro de Interpretación de la Colmena, en régimen de libre concurrencia, de conformidad con el contenido de la Memoria y el Reglamento.

Se da cuenta de la Resolución de la Sra. Alcaldesa, de fecha 22 de octubre de 2010, creando una Comisión de Estudio sobre el establecimiento por el Ayuntamiento del Servicio Público del Centro de Interpretación de la Colmena, encomendando a dicha comisión la redacción de la Memoria justificativa a la que se refiere el artículo 97 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril, T.R.R.L. y los artículos 59 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Así mismo se da cuenta de la Memoria redactada y del Reglamento de régimen interno para el Centro de Interpretación de la Colmena elaborados por la Comisión de Estudio designada por la Alcaldesa.

D. Jerónimo Hernández Casares: Buenas noches.

Para que cualquier servicio municipal llegue a constituirse como tal, hay unos pasos previos que el Sr. Secretario seguramente explicará mejor, y entre ellos es declararlo que es municipal y una serie de legalidades, mejor el Sr. Secretario que nos lo explique, donde hay unos pasos previos, de tal manera que luego se pueda sacar a concurso o lo que se quiera, pero vamos, creo que el Sr. Secretario lo explicará mucho mejor.

Sr. Secretario: La tramitación legal para la constitución de un servicio público es, como ya hemos mencionado antes: la Sra. Alcaldesa tiene que nombrar una Comisión de Estudio, que se hizo para su constitución el 22 de octubre de 2010 para elaborar una memoria justificativa de la creación del servicio público y un reglamento que rija el funcionamiento del mismo.

La Comisión se reunió, aquí están las actas, y elaboró estos documentos que traslada ahora al Pleno; y el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente; examinados y aprobados, si lo consideran así, exponerlos al público como cualquier otro reglamento u ordenanza, exponerlo al público por el plazo de un mes.

Es un expediente de declaración o constitución de servicio público. De lo que se trata es de declarar esta actividad que se va a prestar en el Centro de Interpretación de la Colmena, para los servicios que vienen a ser semejantes a los de cualquier museo, cualquier aula didáctica... Simplemente es eso, declarar que se constituye el Centro de Interpretación de la Colmena en un servicio público municipal.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses Roses: El Partido Popular no va a votar a favor de este reglamento, porque ya votamos en contra de la instalación, en este momento, haber hecho esa inversión con respecto al tema de la Colmena, pero hay una cosa de la Ordenanza que nos sorprende, porque habla de la externalización de la gestión del servicio, cosa que el Concejal de Medio Ambiente, parece ser que, cuando hablamos de externalizaciones, siempre habla de que “el PP lo que tiene es la intención de externalizar siempre todos los servicios”, luego en este caso, nos tendrá que explicar por qué en este caso sí y en otros no. Luego, hay un tema, al final, cuando hablan de lo que intentan recaudar mensualmente y demás..., hay una frase que dice “con este planteamiento hasta llegar a 2.500 € mensuales”..., dice “con este planteamiento puede considerarse que al final del periodo de adjudicación el capital invertido estaría prácticamente amortizado. Mi pregunta es: ¿el capital invertido? ¿Cuál es el capital invertido? ¿No es el Plan E el que...? De alguna forma el Plan E, es una inversión, pero que no tiene un coste... ¿tiene una devolución por parte del Ayuntamiento? No. Entonces ¿por qué hablamos aquí de la recuperación de un capital invertido?

Sra. Alcaldesa: Si quieres contestar y luego me ha pedido la palabra también...

D. Jeronimo Hernández Casares: Bien, efectivamente, somos partidarios de que las instituciones públicas exploten en la medida de lo posible sus propias actividades. En el caso de esta actividad, dada la especialización que requiere pensamos que puede ser más interesante que durante un periodo inicial, nosotros pedimos una sociedad o cualquiera que sea experto y que aporte esas garantías y que el Ayuntamiento en ese tiempo pueda formar personal, si este fuera el caso, para una explotación directa al término de esa concesión. Por otra parte, esto venía absorbiendo los obstáculos, que creo que con razón, ustedes y otros partidos habían dispuesto como que esto le iba a costar mucho al Ayuntamiento. De lo que se trata es que el Ayuntamiento..., hay que ver esta actividad desde dos puntos de vista..., la actividad en sí, y lo que esperamos se llegue a generar como consecuencia de la explotación de esta actividad. Entonces, desde ese punto de vista vemos que para el Ayuntamiento va a suponer una fuente de ingresos inmediata y toda la parte de la explotación se la va a contestar el Concejal de Hacienda. Básicamente, los beneficios del Ayuntamiento, si es nuestra responsabilidad, saber si es un capital que se nos ha agotado o si hay unos rendimientos. Eso es lo que yo le puedo explicar. Dada la especialización del centro, creemos en un principio, que el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ahora mismo no tiene una capacitación técnica ni es el momento de contratar personal, buscar para una explotación directa, pero desde luego, sí es nuestra intención proponernos que al término de ese plazo de concesión se pasara, si el Ayuntamiento de entonces lo considera oportuno, a una explotación directa por parte del Ayuntamiento.

D. José M^a. Vizcay González: Prácticamente ya lo ha dicho el Concejal de Medio Ambiente. Evidentemente, aunque el dinero no haya salido de los impuestos y de las tasas de los vecinos de Colmenarejo, no deja de ser dinero de Colmenarejo. Lo hemos gastado en eso y podríamos haberlo gastado en otra cosa. Entonces decir, que efectivamente, es un capital que procede del Ayuntamiento de Colmenarejo. De cualquier forma, la última parte del párrafo que creo que no la ha leído dice que a pesar de eso no se considera que esta actividad, su principal finalidad sea económica, aunque, evidentemente, tiene otras finalidades a demás de la económica, y además estamos seguros de que, aparte de lo que se vaya a sacar directamente por la concesión, habrá una serie de beneficios, también económicos para el pueblo de Colmenarejo, que dependerá mucho de cómo se lleve en el futuro el tema por parte de todos.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Muchas gracias.

Una vez estudiada su propuesta de reglamento, y sin entrar en todos los detalles, que serian muchos a discutir, casi diría que necesitaríamos un Pleno solo y exclusivo para este tema, pero por no entrar de nuevo a repetir lo que desde nuestro punto de vista ha sido un absoluto despilfarro de la subvención del Plan E, vamos solo a analizar los datos económicos que ustedes presentan.

Como es sabido el importe de la inversión será, en principio 608.379,04 € IVA incluido, su memoria indica que el adjudicatario, al que se le dará una concesión por 20 ó 25 años, pagará un canon anual de 12.000 € el primer año, 15.000 € el segundo 18.000 € el tercero, y con este incremento se continuará hasta que se llegue a los 30.000 € lo que ocurrirá en el año séptimo de la concesión, y a partir de ese momento se incrementará el IPC anualmente. Esta propuesta, indica que al cabo de unos 20/25 años, como indican ustedes, se habrá recuperado la inversión y dispondremos además de un Colmenario. El interés medio que devenga esta inversión planteada por ustedes es de aproximadamente un 4% lo que sería perfectamente admisible.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Pero no nos parece adecuado dar una concesión a tan largo plazo, mas aun cuando no sabemos el resultado que se pueda dar, ni mucho menos si el Colmenario tendrá, o no, el número de visitas que ustedes plantean (unas 10.000 al año).

Existen 2 posibilidades, una, es que no se llegue a este numero de visitas, lo que ocasionará una importante perdida económica para el concesionario, el cual podría abandonar la concesión, a no ser que cuando ustedes hagan los pliegos soliciten un aval por esos 608.379,04 € para, en caso de abandono, no encontrarnos con un problema.

La segunda posibilidad es que no solo sean 10.000 visitas al año, si no muchas mas, por lo que los ingresos anuales sean muy superiores, y el Ayuntamiento no se beneficiará en nada por ese aumento. Bien es cierto que al no estar preparado el concurso, no sabemos si ustedes harán o no costar que si a partir de las 10.000 visitas anuales se pagará un canon por el exceso de las mismas. En VICO entendemos que esta memoria esta muy coja y que son muchos los detalles que faltan, tanto en el aspecto económico como en el resto, por tanto votaremos en contra de esta propuesta, y esperamos que a la hora de redactar el concurso se tengan en cuenta todas las posibles variantes, y que se plasmen unas condiciones que beneficien al Ayuntamiento en defensa de los intereses de todos los habitantes de Colmenarejo.

Una vez más, nos ofrecemos para colaborar con ustedes en la redacción de los pliegos para la adjudicación de esta concesión.

Muchas Gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: Independientemente de su opinión, que es muy respetable, creemos que sí queda claro que hay un plan de explotación económica, creemos que es realista, efectivamente, y también me gustaría decirte que sí nos planteamos si sería más interesante un canon de entrada, si hay mecanismos de control sobre el mismo. Tengo que decir que la Sra. Interventora, espero que no le pille por sorpresa lo que digo, ella misma nos dio su opinión, concretamente, pensando que la explotación más razonable, no sé si lo recuerda, la explotación más razonable era la de un pago directo, frente a, de alguna manera, hacernos socios en el proyecto; sí que, efectivamente, como bien ha dicho usted, el modelo que proponemos es un modelo donde los ingresos del Ayuntamiento, efectivamente, se garantizan, como es la intención o como es idea, claro está, de que se haga un pago seguro al Ayuntamiento, lo cual le excluye de ese riesgo, ese sería un poco el planteamiento, como digo recomendados. Efectivamente, podíamos haber discutido ambas cosas, pero en este momento, tengo que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

decir que nos asesoró la Interventora en ese sentido, está aquí ella presente y lo puede confirmar.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a. Vizcay González: Lo ha explicado ya el Concejal de Medio Ambiente; yo quiero recalcar que de cualquier forma, el planteamiento no fue sacar una rentabilidad del Centro, aunque no le venía mal al Ayuntamiento. De lo que se trata es sobre todo un... y se verá y estamos convencidos de que se reconocerá en un futuro, de que es una cosa muy interesante culturalmente y como proyección del pueblo de Colmenarejo y, a parte de eso, que puede tener beneficios diferidos muy importantes si se hacen las cosas bien.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo quería saber que si ustedes se han planteado el hecho de que no se cubriera el concurso; es decir, que esto requiere una especialidad, yo creo que no habrá muchos centros, los centros estarán ya ubicados en un sitio determinado y puede ocurrir, ojala, y no ocurra, pero puede ocurrir que el concurso resulte desierto. ¿Han pensado en esa posibilidad?

D. José M^a. Vizcay González: No vamos a ser negativos antes de tiempo, pero si le puedo decir algunas facetas que hemos contemplado en este sentido. La primera es económica....

Sra. Alcaldesa: Por favor los del fondo que dejen de reírse y hacer manifestaciones.

D. José M^a. Vizcay González: Es hacer atractivo el proyecto durante los siete primeros años mientras se consolida, haciéndolo más valer. La cosa está clara, porque podíamos haber puesto una tasa desde el principio previendo, porque nosotros hemos hecho cálculos, evidentemente, todo el mundo se puede equivocar, pero los 10.000 visitantes anuales, desde el principio, yo eso le puedo asegurar, bajo mi punto de vista, que es una estimación muy modesta, teniendo en cuenta lo que se ve por ahí, lo que existe por ahí y las visitas que tiene, por ejemplo de escolares, algunos centros disciplinares. Hemos considerado que la ubicación es ideal, entonces, en este sentido, estamos absolutamente seguros de que habrá entidades o personas interesadas, por lo tanto no vamos a partir de la idea de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

tener un “plan B” antes de que nos haya fallado el “plan A”, de cualquier forma estamos seguros de que no va a fallar.

D. Jerónimo Hernández Casares: Efectivamente, eso es lo que creemos. Una de las referencias que hemos tomado es Cañada Real. Con Cañada Real sí hemos mantenido conversaciones con el propietario, donde nos ha facilitado su libro de visitas y es verdad que el centro no es igual, pero si tiene algunas similitudes en cuanto a la proximidad a Madrid..., hablo del Centro de la Naturaleza que está en Peralejo. Esto es realmente algo que nos ha animado más, en cuanto a la proximidad a Madrid, la necesidad de que los escolares y las familias tengan actividades de la naturaleza cercanas a Madrid, nos hace creer en el éxito de la iniciativa.

D^a. Nieves Roses Roses: Usted me está contestando diciendo que han tomado referencia de otras personas que hacen el mismo tipo de explotación y que si es verdad el número de visitantes que tiene, y más o menos la situación económica, poco modesta, desde mi punto de vista a la rentabilidad; pero mi pregunta es, si realmente hay alguien o personas interesadas en la explotación de este tipo de centros; es decir, si es algo que todavía existe gente que se dedica, y si hay, como si dijéramos, mercado para que esto se lleve a cabo. No es el número de visitas, si van a venir o si no van a venir, si hay alguien, que sepan ustedes, si hay demanda de biólogos, o de gente que esté interesada en la explotación de un centro de estas características. Mi pregunta se refería a eso, no al número de visitantes, porque me imagino que cada uno les habrá dado un baremo, un poco de lo que ellos trabajan y cómo trabajan.

D. Jerónimo Hernández Casares: Evidentemente, solo veremos si hay gente interesada cuando esté publicado y salga a concurso. Nosotros creemos que sí, y sería una explotación indirecta, pero creemos que como las condiciones son ventajosas, las posibilidades son grandes, si confiamos en que haya interesados, pero hasta que no sea público, realmente no tenemos las llaves de la verdad de decir “sí, van a venir muchos, les va a interesar a muchos y se van a presentar tantos”.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo, sólo quiero aclarar una cosa. Estoy totalmente de acuerdo con el sistema que se está planteando, y digo claramente si harán constar o no, que a partir de las 10.000 visitas anuales se



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

cobrará un canon por el exceso de visitas. Mantener el pago fijo del que hemos hablado y a partir de un exceso de beneficio, digamos, un exceso de beneficio planteado, que se cobre un canon sobre esto. Me parece que ese tema es importante, no es que quiera hacer todo con canon, que sería absolutamente ridículo.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Lo importante, ¿generaría puestos de trabajo a este pueblo? Eso es lo que a mí más me importa. Cómo se haga o cómo lo hagan, no sé, pero a mí lo que realmente me importa ahora mismo es lo que está ocurriendo en el pueblo.

Lo segundo, ¿han tenido en cuenta que aquí ha habido apicultores, en este pueblo, que sería muy interesante tomarles en cuenta?, que seguro que voluntariamente les ayudarían, yo concretamente conozco a uno; en decirles como no tienen que estar las habitaciones para esas abejas, etc, a qué temperatura... ¿Han tenido en cuenta todas esas cosas? Porque supongo que luego va a tener que ser con dinero y poner esto en orden. A mí, realmente, me parece muy interesante lo de la Colmena y llevarlo bien a cabo, y sobre todo, también, crear puestos de trabajo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Evidentemente, la clave del proyecto final es que genere dinamismo económico a Colmenarejo y eso conlleva puestos de trabajo y en eso es en lo que todos empleamos nuestro esfuerzo. Que entendemos que podría estar, si se tratara de otra actividad, podría estar más cerca del pueblo, pero con las características de un biozoológico creemos que la ubicación es adecuada en cuanto a que, efectivamente, podía estar más cerca del pueblo, pero todo lo que va a rodear al centro, de información y demás, va a hacer que se vuelque en Colmenarejo esas visitas.

Por lo demás, efectivamente, estaríamos encantados en que un apicultor local se interesase por ello, ¿por qué no?

Sí le puedo decir que el arquitecto que ha redactado el programa se ha asesorado y ha estudiado en una profundidad sorprendente el tema de las condiciones..., lo digo, porque en conversaciones que he tenido con él..., para que fueran las más adecuadas.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Más que nada, si, esta persona estuvo en la Universidad también colaborando con biólogos, para que se llevara a cabo, porque intentaron hacerlo y lo digo porque es muy interesante y hay



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que saber muy bien a qué temperatura tienen que tener, es apasionante escucharle, entonces, yo creo que sería muy interesante que contaran con él. Sé que voluntariamente, porque antes le he preguntado yo, no tendría problemas, para que ahora que está en el gasto se pudiera hacer si tuvieran que acoplar algo en la obra, etc.

D. Jerónimo Hernández Casares: En cualquier caso, por las características del concurso, la equipación del Centro irá a cargo del adjudicatario. Es decir, que se entrega el edificio vacío, efectivamente, un edificio instalado..., por eso también la prudencia a la hora de empezar con un alquiler moderado, porque correríamos el riesgo de querer pedir tanto, que realmente fuese absolutamente inasequible.

Volviendo a lo que decía el portavoz de VICO, yo sería partidario, que dado el interés, dentro de unos límites, en que ese centro funcione, creo que sí se podía contemplar en su momento, tanto si hay un exceso, o si las expectativas no se cumplen, no llegar. O sea que eso es nuestra idea original, pero claro, desde un punto realista no solo hay que sopesarlo solamente como una explotación del centro, sino lo que conlleva. Es decir, si no fuera posible cumplir ese hecho objetivo, pero por el contrario nos interesara por lo que genera alrededor, pues se podría contemplar en el futuro, por supuesto.

D. José M^a. Vizcay González: A la pregunta de Pedro, el Concejal de VICO. Hay que hacer el Pliego, evidentemente, después se escribirá el Pliego. En principio no pensábamos lo de las 10.000 visitas anuales mínimas, es una estimación, vuelvo a repetir, modestísima, de los puestos de trabajo que haya que mantener y de las condiciones generales de la oferta del adjudicatario; evidentemente, todo va a ser una globalidad en la que hasta que no haya ofertas no vamos a saber si 10.000 visitas van a hacer el proyecto rentable o vamos a necesitar solamente 5.000 ó 20.000. De ahí la dificultad en el Pliego de poner algo de eso, porque dependerá globalmente. Desde luego va a haber participación, porque, evidentemente, tiene que ir a Comisión e irá a Pleno, después, posteriormente la adjudicación. Serán bienvenidas todas las aportaciones que se vean viables. Repito, que se vean viables.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Se pasa a votación.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, y por ocho votos a favor (APIC, PSOE, IU y Concejala no adscrita) y tres votos en contra (PP y VICO) acuerda:

PRIMERO. Tomar en consideración y aprobar inicialmente la Memoria justificativa de la prestación del servicio de Centro de Interpretación de la Colmena, y el Reglamento de régimen interno para el Centro de Interpretación de la Colmena elaborados por la Comisión de Estudio designada por la Alcaldesa.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el establecimiento y la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de Centro de Interpretación de la Colmena, en régimen de libre concurrencia, de conformidad con el contenido de la Memoria y el Reglamento.

TERCERO: Considerar como forma de gestión del servicio público la concesión administrativa.

CUARTO. Someter la Memoria y el proyecto, a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes».

QUINTO: Una vez finalizado el periodo de información pública, en el supuesto de que no se presenten alegaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo, lo que se acreditará mediante certificación expedida por el Secretario.

6.-DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda dictaminar favorablemente la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Don Jerónimo Hernández da cuenta de la declaración y procede a la lectura de la misma:

“Un año más, el Ayuntamiento de Colmenarejo se suma a la conmemoración del 25 de noviembre como **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**. Una lacra que, a pesar de los esfuerzos realizados, no deja de avergonzarnos y de recordarnos que debemos redoblarlos para conseguir más pronto que tarde que ninguna mujer se vea expuesta a esa forma de tortura que son los malos tratos.

En esta ocasión el Ayuntamiento de Colmenarejo quiere también servir de altavoz a esas otras víctimas de la violencia machista, ocultas, invisibles, víctimas colaterales de esta sinrazón como son los hijos e hijas de las mujeres víctimas de malos tratos.

Diversos estudios ponen de manifiesto que una de cada cuatro niños y niñas han sido testigos de la violencia que se ejerce sobre sus madres y las importantes secuelas psicológicas que esta circunstancia deja en los menores y en las menores.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Colmenarejo:

- Comprometido con el bienestar de todas las vecinas y vecinos de Colmenarejo
- Decidido a proteger a las mujeres y sus hijos e hijas frente a la violencia de género.
- Consciente de que esta tarea requiere un compromiso firme y prolongado en el tiempo para aislar socialmente a los maltratadores.
- Empeñado en hacer de Colmenarejo un pueblo fuertemente concienciado en contra de la violencia que se ejerce sobre las mujeres,

Se compromete:

1. A realizar cuantas acciones sean necesarias para implicar a toda la población en la lucha contra la violencia de género.
2. A reforzar la formación de los profesionales y las profesionales de los recursos municipales destinados a la atención de menores en materia de violencia de género.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

3. A prestar asistencia psicológica especializada en el tratamiento de las secuelas que padecen los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes víctimas indirectas de la violencia machista.
4. A reconocer y dar cumplimiento al derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional recogidos en la Ley 1/2004
5. A implicar a la comunidad educativa y sociosanitaria en la detección precoz de los malos tratos con objeto de reducir, en la medida de lo posible, la exposición de los menores y las menores a los malos tratos indirectos.
6. A visibilizar la problemática de los niños y niñas testigos de la violencia machista para, por un lado, animar a las mujeres víctimas de malos tratos a poner fin en el menor plazo posible a su situación y, por otro, estigmatizar socialmente a los maltratadores.
7. A seguir prestando todo su apoyo y asistencia a las mujeres víctimas de malos tratos y a ayudarlas a reiniciar su vida contando con el respaldo y ayuda de todo el vecindario de Colmenarejo”.

D. Jeronimo Hernandez: Los hombres tenemos que ser un elemento activo para demostrar que esto se tiene que terminar.

D^a. Nieves Roses Roses: Vamos a votar a favor. También es verdad que a mí me gustaría y lo voy a hacer cuando leamos la proposición nuestra, es hablar de que la violencia..., este es un día muy significativo porque es el Día de la Mujer y a mí me encantaría que los Días de las Mujeres, de los Niños, de los Abuelos se quitaran de los calendarios porque no hicieran falta; eso es lo que hay que tratar, de que nadie tenga un día de nada porque no haya que reivindicar nada y sobre todo este tema. Pero también me gustaría, y esto es de mi cosecha, que lo voy a decir en nuestra proposición, reivindicando ya, no solamente la violencia contra las mujeres, sino la violencia de todo tipo, la violencia que hay contra los hombres, que también existe, la violencia contra los niños, contra los abuelos, contra las personas mayores, es decir, que aprendamos todos, no como se ha dicho que los hombres tienen que hacer un esfuerzo en este aspecto, sino que creo que tiene que ser toda la sociedad, tiene que hacer un esfuerzo cada uno en el sentido que le corresponda. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

En VICO estamos, como no puede ser de otra forma, en contra de cualquier tipo de violencia, y por supuesto también en contra de este tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo. Les recordamos que hemos sido los únicos que hicimos una concentración en contra de la violencia, el lema era “Di no a la violencia”, y de todos ustedes, la única persona que se concentró fue la Concejala Elena, a la que se lo agradecemos en su momento y se lo volvemos a agradecer. Mucho nos hubiera gustado que representantes del PSOE y de IU también hubieran acudido. Dicho esto, entendemos que este problema también afecta a nuestro pueblo y que a algunas de nuestras habitantes, por lo que apoyamos totalmente esta declaración, y creemos que en los presupuestos del próximo año se deberá consignar una partida económica suficiente para cumplir con todos los puntos que esta Declaración conlleva, ya que sin una dotación económica no se puede llevar a cabo ninguna de las actuaciones presentes en esta declaración.

No estaría de mas hacer llegar esta Declaración a la Secretaria de Estado Dña. Bibiana Aido, y a la Consejera de Mujer de la CAM y recordarlas que para cumplir la Ley 1/2004 referente a la asistencia social integral a las mujeres victimas y a sus hijas e hijos, es necesario que ambas cumplan con su parte, y hagan llegar a este Ayuntamiento los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que conlleva esta actuación, y que no son competencia de los ayuntamientos. Nunca están de mas este tipo de declaraciones; pero, para que no sean simplemente actuaciones demagógicas, estamos obligados a reclamar los fondos necesarios para hacerlas realidad, por lo que aprovecho para instar al Ayuntamiento que exija tanto al Gobierno de la Nación, como a la CAM, que cumpla con sus obligaciones, y consigne los fondos para hacer que esta Declaración, sea algo mas que eso y se convierta en actuaciones reales para intentar acabar con la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la Declaración.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: En relación con lo que dice la portavoz del Grupo Popular, por supuesto estoy de acuerdo, pero creo que aquí, de ese tema en concreto, las muertas son mujeres y responden a eso que antiguamente se llamaba crimen pasional; en la sociedad española nos ha llevado a ver que de pasional tiene poco, mas bien son asesinatos puros y duros.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Efectivamente, hay mucha violencia, podemos edulcorar todo lo que queramos, pero aquí hablamos de un conflicto y de unas víctimas muy concretas. Hay mucha violencia en esta sociedad, eso está claro, provocada por muchas cosas, pero aquí hablamos de una muy particular; que, bueno, es un tema cultural... habría que ver los distintos aspectos, porque la realidad es que muy a menudo es gente que no se dedica por ahí a asesinar a otros. Sólo asesina, precisamente, a sus parejas por una mal educación recibida en el sentido de la posesión.

Respecto a la concentración que comentaba el Concejal de VICO, decía que no nos unimos, creo que no tenía nada que ver con esto. Era una concentración reaccionaria a la vista de las personas que invitaron y con un afán puramente intoxicador, entonces claro, me parece una ofensa que nos incluya esto cuando hablamos de un tema tan serio como la violencia de género. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Chema.

D. José M^a. Vizcay González: La verdad es que este es un tema muy delicado. Que se haga una declaración de este tipo no quiere decir que no se esté haciendo nada; las cosas que se hagan no se pueden explicar, ni se pueden decir, ni se puede hablar de ellas y que es un tema completamente transversal, muy transversal. Afecta a los Servicios Sociales y a muchas gestiones que se hacen con otras administraciones que, evidentemente, se va seguir haciendo en ese sentido. ¿Qué tienen que figurar presupuestos extraordinarios concretamente para esto? Pues es que muchas veces figura en los presupuestos de las Concejalías, al ser precisamente eso, un tema transversal. Lo que sí creemos que se debe hacer mucho énfasis, sobre todo en la cuestión educativa y en la cuestión de las relaciones y de la información que se tiene a nivel educativo, porque no olvidemos que normalmente las mujeres maltratadas tienen hijos, esos hijos están en los colegios, los colegios son observatorios privilegiados para darnos cuenta de estas cosas y al mismo tiempo para tratar, no solamente evitarlas y de cuando existen intervenir contra ellas, al mismo tiempo para tratar que la educación sirva para algo en este sentido.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Me sorprende que el Concejal de IU haga esa calificación cuando de la gente que ha habido, uno de ellos era el Presidente de la Asociación de Víctimas del terrorismo, persona que me



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

merece un respeto, el Secretario de alguna Embajada,... Yo pienso que sólo el respeto que merece la gente que ha sido víctima de un atentado, se merecía el respeto para acudir y apoyar en ese caso y en cualquier caso, cualquier cosa que diga “No a la violencia” hay que apoyarla, esté uno de acuerdo o no con ella, porque si no está de acuerdo en apoyar algo que dice “Di no a la violencia”, quiere decir que no están de acuerdo en decir “No a la violencia”, a cualquier tipo de ella. Y esta es importante, efectivamente., han muerto ya 76 mujeres, pero hay un tanto por ciento también de hombres muertos, asesinados por sus parejas, que son en ese caso mujeres. También podríamos hacer algo específico, porque evidentemente hay que acabar con la lacra de la violencia familiar, mal llamada, de género; pero bueno, es que también hay hombres, en este momento llevamos 27, la última estadística es de ayer.

Hay que tener en cuenta todas las víctimas, desde luego me resulta poco respetuoso a la gente de la Asociación de Víctimas del terrorismo que estuvieran representados en aquella concentración, calificarla como se la ha calificado.

D. Jerónimo Hernández Casares: No quiero que se me mal entienda, pero se le ha olvidado a usted citar a la reaccionaria periodista Cuca García de Vinuesa, que si no recuerdo mal también estuvo. Lo que le digo, simplemente un matiz, evidentemente, fíjese en este Grupo Municipal, creo que en esta legislatura es el único que ha traído una moción aquí concreta que dedicase a las víctimas del terrorismo, apoyada por todos, lo cual se agradeció mucho, así que no nos vamos a mal entender ni vamos a entrar en ese juego fácil. Simplemente no entendíamos, pero esto es ya agua pasada, qué era esta mezcla de intereses muy sesgados por otra parte.

Respecto a los fondos no hay que olvidar que gestionamos una gran parte de estos servicios a las gestiones de la Comunidad y que es ahí donde intentaremos reforzar lo que son los servicios, de los cuales creo que estamos todos muy satisfechos y además se entienden partidos muy diversos dentro.

Sra. Alcaldesa: Se puede pasar a votación la Declaración.

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, y por unanimidad de los once miembros presentes de los doce que lo integran acuerda aprobar la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA INSTALACIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, previo debate y por unanimidad de los cuatro asistentes, acordó dictaminar favorablemente la **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL.**

Sra. Alcaldesa: Antes de continuar, como la primera propuesta es la tuya y ya lo hablamos el día de la Comisión, por favor, al principio leéis la propuesta y después en los turnos ya lo explicáis, porque es que si no nos podemos tirar hora y media, porque hay algunas que son muy largas ¿vale? Así que por favor, lee la propuesta y luego ya en el turno...

D. Pedro Miguel González Alonso: Mis propuestas son siempre muy cortitas y ésta también lo es.

Sra. Alcaldesa: Lo he dicho porque como es la primera pues ya...

D. Pedro Miguel González Alonso: Proposición del Grupo Municipal VIVE Colmenarejo para la instalación de un Mercado Municipal: Con el propósito de hacerles la vida más fácil a todos los vecinos de Colmenarejo, sobre todo aquellos que no disponen de vehículo propio o les es imposible... ¿perdón?

Sra. Alcaldesa: Lee la propuesta y luego en el turno lo explicas ¿vale?

Por Don Pedro Miguel González se da lectura a la propuesta:

<<PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA LA INSTALACIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Con el propósito de hacerles la vida más fácil a todos los vecinos de Colmenarejo -sobre todo aquellos que no disponen de vehículo propio o les es imposible desplazarse a otros municipios- y fomentar, potenciar y ampliar el tejido comercial de nuestro municipio, y dado que según el Artículo 26 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, es una obligación para los Ayuntamientos con más de 5000 habitantes disponer de un mercado municipal, Vive Colmenarejo VICO propone lo siguiente:

Instar al Ayuntamiento de Colmenarejo a que estudie el emplazamiento ideal y presente proyectos adecuados y realistas sobre un Mercado Municipal con locales comerciales anexos y aparcamiento al considerar que dicho proyecto mejoraría tanto la calidad de vida de los vecinos como el tejido comercial de nuestro pueblo.

Esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas a esta propuesta por el bien de todos los ciudadanos de Colmenarejo.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Por orden...Chema, después el PP, luego Benito y luego Emma.

D. José M^a. Vizcay González: Muy brevemente. Votamos a favor de la propuesta, de lo que se trata es de instar al Ayuntamiento a estudiar posibles ubicaciones y la viabilidad que en su momento se pudiera conseguir para la instalación de un Mercado Municipal, cosa con la que no estamos en contra en absoluto y por lo tanto votaremos a favor.

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros también vamos a votar a favor de la propuesta, como ya lo sabe Jerónimo Hernández, que en dos Consejos de Participación Ciudadana, el representante del Partido Popular que tenemos en esos Consejos habló de la posibilidad y de la viabilidad de un Mercado Municipal de unas características determinadas, no lo que se conoce como Mercado Municipal, pongo el ejemplo del de Galapagar, sino de algo distinto que pudiera ser un foco de atracción para el pueblo. Es más, creo que en el pasado Pleno la Concejala no adscrita, M^a Emma, ya lo dijo. Yo lo que les aconsejo es que se reúnan con los comerciantes y a lo mejor un Mercado Municipal o algo que sea consistente e importante, es decir, creo que todos estamos de acuerdo en que hay que estudiar esa posibilidad y sobre todo, no solamente estudiar la ubicación del Mercado, sino cómo debería ser ese Mercado, qué punto de atracción podría tener ese Mercado para no ser lo que normalmente se suele hacer en todos los pueblos. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Yo estoy de acuerdo, el Partido Socialista, totalmente, pero es empezar la casa por el tejado. Aquí hace tres años se empezaron a hacer reuniones, ahí es donde podíamos haber cogido y haber ubicado el sitio ideal y las condiciones. Ahora, corriendo, sin ubicación de ninguna clase. Esto es una propuesta que se tenía que haber hecho hace tiempo y no ahora.

D. Jerónimo Hernández Casares: Como ya se ha anunciado y lo votamos en la Comisión vamos a votar a favor. Es verdad que hay unas dificultades, como no disponer de un suelo municipal, quizá pueda surgir alguna otra iniciativa, pero que por nuestra parte nos parece muy interesante y es verdad que es palpable que Colmenarejo necesita de una reordenación de su comercio que lo potencie y le dé más cuerpo.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: En la pasada Sesión, el Concejal D. Jerónimo Hernández, rechazó que algunos concejales se erigieran en portavoces de asuntos que no correspondían a los grupos políticos, tildando de oportunistas algunas propuestas.

Usted manifestó que estaba sorprendido, que no era oportunismo, sino la “voz” del pueblo y por eso, en esta ocasión ha decidido hacer de la “voz” del PP, recoger la idea que planteó en el último Pleno y presentarnos hoy esta moción.

En la pasada sesión plenaria, el Grupo Popular y yo misma, establecimos la necesidad de plantearse un Mercado Municipal en Colmenarejo que solucionaría algunos problemas pero se plantearían otros nuevos, y a ese respecto yo le recomendaría que se leyera el Informe de la CEIM sobre Mercados Municipales, patrocinado por el Consejo Económico y Social de la CAM, donde le informaran de las excelencias de los mismos y de la inversión que hay que realizar. La propuesta es buena, pero no es suya.

Dicho esto, la creación de un Mercado Municipal, además de unas simples conversaciones con la CAM, requiere entre otros un consenso con los comerciantes de la propia población. No se trata de escuchar una idea y al día siguiente presentar una moción. Hay que pensar un poco las cosas antes de plantearlas aunque uno pierda la oportunidad de lucirse.

¿Ha pensado usted en el futuro de los comerciantes establecidos en



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

la calle Madrid? Porque ese es hoy nuestro comercio y debería escucharse a los afectados puesto que algo tendrá que decir antes de aprobar unas conversaciones con la CAM sobre la ubicación del Mercado.

Y sobre este último punto: la ubicación. Vamos a suponer que contamos con los parabienes de la Comunidad de Madrid para instalar un Mercado Municipal en la zona residencial como la que señala y si no me equivoco, es la misma donde se realizan los fuegos artificiales una vez al año y que usted pretende trasladar por las muchas molestias que ocasiona a los vecinos. Entiendo que según su criterio, un Mercado Municipal no les ocasionará ninguna molestia.

Yo voy a votar favorablemente a su propuesta, siendo consciente de que un grano no hace el granero, pero ya se lo he dicho antes, esta no es su propuesta.

Sra. Alcaldesa: Perdón, te has dirigido a Jerónimo...

D. Jerónimo Hernández Casares: No, esto no...

Sra. Alcaldesa: Es que como te has dirigido a Jerónimo... por eso te decía que si todo lo que has dicho iba dirigido a Jerónimo.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: No.

Sra. Alcaldesa: ¿Te has equivocado de nombre?

D. Jerónimo Hernández Casares: No, no, no...

D^a. M^a Emma Martín Pérez: No, lo he dicho bien si usted ha escuchado lo he dicho correctamente.

Sra. Alcaldesa: Es que he entendido que...

D^a. M^a Emma Martín Pérez: No, yo he dicho el comentario que hizo Jerónimo.

Sra. Alcaldesa: Perdona, es que yo pensaba que...

D^a. M^a Emma Martín Pérez: No hace falta. No, no se preocupe.

Sra. Alcaldesa: Pedro.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: En principio, como el Partido Popular no estuvo en la Comisión, ahí hablamos de perfectamente de cómo podría ir el Mercado, el Mercado Municipal, evidentemente, no es un mercado al uso. Es un mercado como una locomotora, como bien sabemos está diseñado de otra forma completamente distinta, donde ya hemos consultado con alguien y sabemos perfectamente la rentabilidad y los costes y los problemas que tienen los mercados municipales al uso, además es algo que llevábamos en nuestro programa electoral, no sé si lo recordarán, pero volvemos a hacerlo, simplemente, como con los comerciantes llevamos bastante tiempo con ese tema y ha sido el momento de hacerlo, cualquiera lo podía haber hecho. No creo que ahora el hecho de presentar una moción o no presentarla... llevamos tres años de la última legislatura, podían haberla presentado y nadie la ha presentado. No se trata de que las ideas sean de unos o de otros, sino de que sean positivas para el pueblo.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere contestar? Benito.

D. Benito Elvira García: Vamos a ver, yo tuve unas conversaciones con los comerciantes de la C/ Madrid y les planteé el tema del Mercado Municipal y la mayoría no estaban de acuerdo tampoco.

Sra. Alcaldesa: Bueno, vamos a ver, Benito, yo creo que la propuesta que se hace es que se estudie la ubicación para hacer un Mercado Municipal ahora, que lo que se haya hablado antes o no se ha hablado, la cuestión es la de ir hacia adelante, hacia un futuro.

Entonces, ¿pasamos a votación si nadie quiere decir nada más?

D^a. Nieves Roses Roses: Perdona, yo si quería decir una cosa en un segundo turno. Yo sí quería decir una cosa y es que el Concejal del PSOE lleva razón en que sí es cierto que para hacer todo esto hay que, de alguna forma, ordenar, eso está claro, pero en lo que no le doy la razón es cuando dice usted "Los comerciantes de la C/ Madrid...", no sirven los comerciantes de la C/ Madrid, porque en la C/ Madrid hay varios comerciantes, será "Fulano" o..., pero en general yo no creo, porque nosotros también nos hemos reunido con comerciantes, no sé cuando se habrán reunido ustedes y ninguno está en desacuerdo con la posibilidad de un Mercado Municipal. A lo mejor es más rentable, incluso, para ellos la posibilidad de estar todos ubicados en un sitio distinto. Yo sigo insistiendo en que el Mercado Municipal que se pueda crear de cara al futuro tiene que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ser algo distinto, no puede ser lo que normalmente se conoce como Mercado Municipal. Un tejido de atracción que haga que a todos nos encante ir al Mercado, porque nos encante comprar allí, por lo que hay, por la posibilidad de poder tomar una copita de vino, por lo que sea. Algo que esté enfocado a lo que al final necesita este pueblo y es un atractivo, que de alguna forma, distinto a lo que tiene el entorno y yo creo que eso es por donde hay que ir caminando. Recapacitar, a pesar de que el Sr. Hernández dice que la palabra recapacitar es como de curas, pues recapacitar es pensar y pensar en hacer cosas distintas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a. Vizcay González: Muy brevemente también. Se nos insta a todos a que pensemos la mejor ubicación posible del Mercado Municipal y al mismo tiempo para que hablemos de qué entendemos por Mercado Municipal, porque a lo mejor no todos entendemos lo mismo. Nosotros apoyamos sin reservas la idea y bajo mi punto de vista no solamente estamos pensando en los comerciantes, porque a lo mejor, hay comerciantes que piensan que se va a hacer un Mercado Municipal, se les va a regalar un local a cada uno para que trasladen su negocio de donde lo tienen ahora al Mercado Municipal y no se trata de eso. Evidentemente, para el Mercado Municipal se piensa en los comerciantes, en los emprendedores, sean comerciantes en este momento o no, futuros, y sobre todo se piensa en los usuarios, es decir, todos y cada uno de los 9.000 habitantes que en este momento viven en Colmenarejo. En este sentido, vuelvo a repetir, y pensando sobre todo en todos los habitantes de Colmenarejo.

Entre todos, todo lo que podamos, a ver si se puede avanzar en este sentido.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Está diciendo Nieves que los comerciantes están de acuerdo, tal y cual. Yo los cité a todos y...

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Cuándo?

D. Benito Elvira García: Pues hace dos años ya, hace dos años. Si han cambiado de idea... y ninguno fue positivo para hacerlo. Lo tiene claramente, establecer una zona comercial en las normas, que entonces estábamos redactando las normas. Es una cosa agradable para el pueblo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pero no solo los que hay, los que pueden venir; y es una cosa agradable para el pueblo y no estaban muy conformes.

Sra. Alcaldesa: Bueno, yo creo que en resumen, lo que ha dicho el Concejal es lo que pretendemos todos, entre todos estudiar la ubicación y la forma de hacerlo para que sea algo diferente, yo estoy de acuerdo con Nieves, para que no sea lo que se entiende por un Mercado Municipal.

Pasamos a votación la propuesta de VICO.

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, y por unanimidad de los once miembros presentes de los doce que lo integran acuerda aprobar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL.

8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA EL ASFALTADO COMPLETO DE LA C/ EBRO.- Por el Secretario de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro asistentes, acordó dictaminar favorablemente la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, PARA EL ASFALTADO COMPLETO DE LA CALLE EBRO.

Por el portavoz de VICO, D. Pedro Miguel González Alonso se da lectura a su propuesta:

<<PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO PARA ASFALTAR COMPLETAMENTE LA CALLE EBRO

La calle Ebro no se encuentra asfaltada en su totalidad. Media calle todavía permanece como un camino de tierra. Durante el invierno y en los días de lluvia la calle se vuelve impracticable, sobre todo al estar en pendiente, llenándose de baches, socavones y surcos por donde corre el agua. El estado actual de la calle ha provocado, en lo que va de otoño, que el garaje de uno de los vecinos que reside en dicha calle se inunde con las lluvias.

Por estas y otras razones, el Grupo Municipal Vive Colmenarejo, propone al resto de los partidos políticos la Siguiente Proposición:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Que se asfalte lo antes posible la parte de la calle Ebro que todavía permanece sin hacerlo.

Esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas a esta propuesta por el bien de todos los ciudadanos de Colmenarejo.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema.

D. José M^a. Vizcay González: Evidentemente, una propuesta de este tipo no se puede votar en contra, porque pienso que todos en este momento quisiéramos que todas las calles del pueblo estuvieran en condiciones, incluida la C/ Ebro, que por cierto, no es por hacer historia, pero no sabíamos por qué en su momento, ya hace muchos años, se asfaltó la mitad y la otra mitad no. El que lo hiciera en su momento sabrá los motivos que tuvo. De todas formas, que no se entienda la propuesta como que mañana se va a empezar a buscar fondos y financiación para que sea la primerita calle que se asfalte en cuanto tal. Hay, evidentemente, unas prioridades que tienen que ver, no solamente con la circulación que tienen las calles, sino con los vecinos que viven en ellas, etc.

Yo, para otra legislatura, lo que sí aconsejaría al Ayuntamiento que forme el Equipo de Gobierno es que se haga un plan teniendo en cuenta algunas cosas que hasta hoy no se han hecho históricamente en Colmenarejo, y que sin embargo, en la inmensa mayoría de los ayuntamientos se ha hecho, y es asfaltar las calles con contribuciones especiales, no digo al 100% de lo que cueste hacer la calle, pero si en unos porcentajes en la que los vecinos ayuden a que se puedan asfaltar más kilómetros o más metros de calle que los que se asfaltan de otra manera, y que es una cosa absolutamente usual en otros ayuntamientos. Los hay que las contribuciones son del 90%, pero también los hay que son del 50%, ó del 40%, o de un porcentaje que puede ser modesto y seguramente muchos vecinos también se alegran.

Sra. Alcaldesa: Benito, Nieves.

D. Benito Elvira García: Bueno, yo, lo de la propuesta de que se asfalte la C/ Ebro..., que se asfalte todo, todo lo que falta. Lo que ocurre es que a ver dónde están las "pelas", a ver, ¿dónde están? Ya llevo mucho tiempo diciendo que se asfalte todo, así que cómo no voy a estar de acuerdo con la propuesta que has hecho.

Sra. Alcaldesa: Nieves y después Jerónimo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses Roses: No, que hable él.

D. Jerónimo Hernández Casares: Simplemente decir que sí votamos a favor. Es cierto que más que votar a favor de una calle, que efectivamente, votamos a favor, por lo mismo de que no debería haber ningún vecino sin su calle asfaltada. Es verdad en que no es una calle prioritaria, en cuanto al número de vecinos, dentro de las que quedan sin asfaltar, pero nos parecía interesante la propuesta, y en cualquier caso, sí, cuando sea posible, sería interesante, como ha dicho el Concejal de Hacienda, fijar unos criterios, no ya solo económicos, que son muy interesantes, pero sí hacer un plan de prioridades en base al tráfico de la calle, en base al número de vecinos, etc. y creo que eso es algo en lo que se pueden poner a trabajar.

Sra. Alcaldesa: Eso está hecho y las calles que se han ido asfaltando se han hecho con ese criterio.

Nieves y luego Pedro

D^a. Nieves Roses Roses: Yo, me gustaría que me contestara ¿qué hay pendiente por asfaltar? Porque resulta que cuando nosotros llevamos una proposición sobre el asfaltado no hay ninguna calle que asfaltar, ni una. D. Pedro González, que yo le felicito, porque desde luego la C/ Ebro, el acceso a Los Escoriales, no sé que... y todo se asfalta. Todo, todo, se lo van a asfaltar Sr. González, tiene usted una suerte tremenda.

Resulta que esta calle, creo recordar, no sé si estoy equivocada, con el Concejal Ángel Laguna, fue una calle que estuvimos discutiendo ¿es esta la misma que hace doce años se quedó la mitad asfaltada y la otra mitad sin asfaltar? Pregunto ¿han pasado doce años y ha tenido que hacer D. Pedro González una proposición? ¿Para qué el otro día usted se enfadó tantísimo y me dijo “es que hay que ver, porque eso lo dejó Julio García la mitad sin asfaltar y nosotros tenemos calles más prioritarias y calles menos prioritarias”? ¿Ahora resulta que sí es prioritaria? Perdón, es que no lo entiendo.

D. Ángel Laguna Villamayor: Es que en ningún momento se ha dicho que se vaya a asfaltar la calle mañana. Lo ha dicho el Concejal de Hacienda...

D^a. Nieves Roses Roses: Pero que me da igual, me da lo mismo. Es que pasa una cosa...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: Es que el otro día, el otro día...

D^a. Nieves Roses Roses: Perdona que termine...

Sra. Alcaldesa: Déjala terminar a ella y luego hablas tú.

D^a. Nieves Roses Roses: Una proposición de asfaltar es una proposición de asfaltar y se supone que asfaltar son las calles. Si me he equivocado en el nombre, pues me he equivocado en el nombre, lo siento mucho, pero desde luego no entiendo que asfaltar unas sí y asfaltar otras no; y proposición, aprobar a una sí y aprobar a otra no. No lo comprendo, honestamente no lo comprendo Sr. Laguna.

Sra. Alcaldesa: El Sr. Laguna por alusiones...

D. Ángel Laguna Villamayor: El Sr. Laguna no es el que dice se hace esta o se hace la otra, es Urbanismo, el Sr. Laguna hace lo que le dice Urbanismo. Si lo vamos a hacer por Corporaciones Locales ¿entiendes? Independientemente de todo esto, no es que se te olviden las calles, se te olvidan las calles de la limpieza. La que pediste tú el otro día asfaltar era la de Los Escoriales y la vía pecuaria que va por detrás de la Universidad. Eso es lo que tú me proponías que asfaltase, el otro día.

D^a. Nieves Roses Roses: No, no.

D. Ángel Laguna Villamayor: Eso para que te quede...

D^a. Nieves Roses Roses: Perdona, no.

D. Ángel Laguna Villamayor: Si, si, si.

D^a. Nieves Roses Roses: No, no.

Sra. Alcaldesa: Déjale terminar a él.

D. Ángel Laguna Villamayor: Ahí está, ahí está escrito. El otro día la proposición es que asfaltase...

D^a. Nieves Roses Roses: No.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: Pues sí, está aquí, es lo que tú decías. Que se asfaltase el camino que va por detrás de Los Escoriales, que es una vía pecuaria, también el otro día que se asfaltase el camino de entrada a Los Escoriales y se te dijo que cuando se tuviese el Ayuntamiento el permiso de Vías Pecuarias, que nos lo tienen que mandar de la Comunidad de Madrid, se va a asfaltar, se te ha dicho, y te dije “el tema de la financiación de la C/ Ebro y no se ha asfaltado porque para el Ayuntamiento, de momento, no es prioritario asfaltar esa según los criterios que tiene el Equipo de Gobierno. Quien lo tiene que mandar es Urbanismo, no la Concejalía de Obras.

Sra. Alcaldesa: Lo que dice esta propuesta es “Instar al Ayuntamiento para que lo antes posible se asfalte la C/ Ebro”. Me parece muy bien, vosotros decís “que se asfalte ya”; pues no, no se puede asfaltar, en el momento que se pueda se asfalta. Esta propuesta es esto y en el momento que se pueda asfaltar y haya dinero y se pueda hacer..., a lo mejor, la primera no es la C/ Ebro, hay otras prioritarias como se hizo en su momento con las calles que quedaban sin asfaltar ¿cuántos habitantes tenían? ¿Cuánta gente vivía ahí empadronada? Con esos criterios se han estado asfaltando las calles que se han asfaltado, tanto las que se han hecho de coexistencia como las demás que se han ido haciendo. Se han hecho con ese criterio.

El hecho de que se apruebe esta propuesta no quiere decir que la primera que se pueda asfaltar vaya a ser la C/ Ebro. Nos instan a que el Equipo de Gobierno asfalte lo antes posible la C/ Ebro. Perfectamente, si se pide así pues se hace y se vota a favor, no vamos a votar en contra, por supuesto.

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Puedo, por alusiones?

En la proposición que nosotros hacíamos que se acompañaba de unas fotografías y que todo el mundo y todo el Equipo de Gobierno se quedó prendado en las fotos, porque a lo mejor, pues sí es verdad, se hicieron fotos de sitios no asfaltados por falta de conocimiento, no sabíamos si era vía pecuaria o no vía pecuaria, pero en la proposición hablábamos del asfaltado de las calles y decíamos la C/ Sevillano, la C/ “Tal”, la C/ “Cual”. Cuando hemos hablado de la C/ Sevillano, ustedes nos han dicho “es que la C/ Sevillano es un conflicto entre una unidad de actuación o no se qué”, no nos dijeron solamente en la C/ Sevillano, porque es que hemos hablado de la C/ Tietar y ya no me acuerdo, la cuestión es que hemos hablado de calles y hemos hablado de asfaltado y me parece muy bien aprobar la proposición y



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

nosotros estamos totalmente de acuerdo en eso, pero la verdad es que no entendemos qué diferencia hay entre asfaltar la C/ Ebro o de asfaltar las otras calles, porque cuando dice si hay dotación presupuestaria, ya le instamos en aquella proposición a que lo que se debiera utilizar es los fondos, a lo mejor, del Prisma para priorizar un poco y si resulta que este pueblo tiene calles sin asfaltar, es que hay que priorizar. Primero empezamos asfaltando el pueblo, luego seguimos haciendo lo de los adultos, luego empezamos haciendo lo de la ampliación del Centro Cívico, en fin, un poco..., porque ahora resulta que le decimos que sí, que sí se va a asfaltar la C/ Ebro, pero que ya veremos cuándo hay fondos, si puede haber para eso.

D. Ángel Laguna Villamayor: Yo por alusiones...

Sra. Alcaldesa: Por alusiones..., pero tú ya has terminado el turno. Pedro todavía no ha hablado que es el que ha hecho la propuesta ¿vale?

D. Ángel Laguna Villamayor: Es que está diciendo que si hemos empezado la Escuela de Adultos, que si hemos empezado con el Centro Cívico... Es que el Equipo de Gobierno es el que marca las prioridades, que el Equipo de Gobierno dice que en vez de hacer veinte tiene que hacer diez y el resto de dinero hay que dedicarlo a otras partidas, pues es lo que hacemos.

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Pero usted no es parte del Equipo de Gobierno?

D. Ángel Laguna Villamayor: Déjame hablar que yo a ti no te he interrumpido.

La segunda cosa, es que la propuesta que tú me traes al Pleno es una propuesta de asfaltar calles y con nombres, como hace el Sr. González, pero una calle que no está dentro del Plan de desarrollo ni nada de esas cosas. Te pongo en una cosa del Pleno: “asfaltar calles” y tú me pones “La C/ Cristo y la C/ Sevillano” que están dentro de otra unidad de ejecución y te las pongo en Pleno y me comprometo a hacerlas ¿entonces qué pasa?

Sra. Alcaldesa: Pedro, que no había hablado todavía.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo, en realidad, evidentemente, y ya lo hemos dicho muchas veces, hay que intentar asfaltar todo el pueblo y sí que somos partidarios, y se lo hemos comentado muchas veces de que en algunos casos habrá que contar con la ayuda de los vecinos, de hecho,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

siempre se cuenta porque los presupuestos vienen de los vecinos, pues no hay una forma más directa para que se estén implicados.

El hecho de la C/ Ebro, no quería hacer ... con nada de esto, pero es que es una rareza que una calle que en su momento hubo una dotación presupuestaria para asfaltarla entera, no se asfaltara y se quedara a la mitad asfaltado. No es culpa de este Equipo de Gobierno, seguramente ni del anterior, no sé de cuál, no quiero buscar al culpable, pero si hay un agravio comparativo, que cuando se empieza a asfaltar la calle, que teóricamente, incluso, está en los planos del Ayuntamiento está toda asfaltada, porque en su momento se debió de hacer, se paró la máquina allí, donde terminó, se fue y se acabó. Es un poquito, en concreto, ese trozo que falta...

Si la C/ Sevillano no lo hemos hecho es porque sabemos que es una unidad de ejecución y la tendrá que hacer el constructor correspondiente o el propietario correspondiente, por eso no se ha metido. Sí se ha metido el tema de la C/ Las Lindes que por transposición se impuso y que los vecinos estaban de acuerdo en financiar parte. Simplemente, hacer la aclaración de que es agravio de que, aunque ahora vivan pocos vecinos, pero es igual, el tema es que la tenían que haber asfaltado hace doce años con el Gobierno que estuvo en aquel momento y no sabemos que pasó con esos fondos, eso es una cosa que ya puestos a ver me gustaría, porque no estaría mal que nos enteráramos.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Yo recomiendo a la Sra. Nieves que tenga en cuenta que tiene que redactarlo tal cual lo redacta el Concejal de VICO y así le harán caso.

Sra. Alcaldesa: Me imagino que cada uno se sabe defender solo, no hace falta aquí que venga aquí defendiendo a ningún Concejal, de lo que tienen que hacer.

Chema, y ya, si no quiere hablar Pedro que es el que ha hecho la propuesta, yo no me voy a inmiscuir en los turnos.

D. José M^a. Vizcay González: Muy cortito. No se trata de defender a nadie, evidentemente, pero yo iba a decir exactamente lo mismo que ha dicho la Concejala, es decir, se trata de un tema de redacción, hay cosas que no se pueden votar en contra y las tienes que votar a favor porque estás de acuerdo con eso. Hay que recordar que en esta última legislatura, no tengo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

los números exactamente, pero del último préstamo a largo plazo que hemos pedido de dos millones de euros, aproximadamente la mitad lo gastamos en las calles, porque da la impresión muchas veces de que es que no nos hemos gastado ni un euro en las calles.

Sra. Alcaldesa: Se pasa a votación la propuesta.

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, y por unanimidad de los once miembros presentes de los doce que lo integran acuerda aprobar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO, PARA EL ASFALTADO COMPLETO DE LA CALLE EBRO.

9. PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM EN RELACION A LA CELEBRACION DE HOMENAJE A LA FIGURA DE MARCELINO CAMACHO.- Por el Secretario de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por tres votos a favor (APIC, IU), y una abstención (VICO) acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM EN RELACION A LA CELEBRACION DE HOMENAJE A LA FIGURA DE MARCELINO CAMACHO.

Por el Sr. Concejales de IU, D. Jeronimo Hernandez, se da cuenta de la proposición:

<<Exposición de motivos:

El pasado 29 de octubre falleció con 92 años Marcelino Camacho Abad, destacado sindicalista y político español. Fue fundador y primer secretario general de Comisiones Obreras (CC.OO.) entre 1976 y 1987, su carné de miembro de CCOO era el NO 1, Y diputado comunista por Madrid entre 1977 y 1981. Afiliado al PCE desde 1935, luchó durante la Guerra Civil Española (1936-39), siendo encarcelado y juzgado por ir voluntario a defender la República y condenado a trabajos forzados en diferentes campos para terminar finalmente en Tánger. Es uno de los grandes hombres de la Historia de España de la segunda mitad del siglo XX. Siendo el gran protagonista de la reconstrucción del movimiento obrero y sindical tras la derrota de la Guerra Civil y juega un papel clave durante el franquismo, la transición y la democracia.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

No pudo regresar a España hasta 1957, donde desempeñó la profesión de obrero metalúrgico en Perkins Hispania. Fue elegido representante de los trabajadores de su empresa y fue uno de los impulsores de Comisiones Obreras (CC.OO.), sindicato de clase y de inspiración comunista infiltrado en los sindicatos verticales del régimen franquista. Por sus actividades sindicales y políticas fue encarcelado en 1967, pasando nueve años en la cárcel de Carabanchel. A la salida de la prisión, el líder soriano, casi como una premonición, anunciaría:

«*ni nos domaron, ni nos doblegaron, ni nos van a domesticar*». Salió indultado tras el famoso *Proceso 1001*, en el que la dictadura juzgó a los principales dirigentes de CC.OO. a finales de 1973.

Consiguió que el sindicato Comisiones Obreras, fuera un modelo de compromiso con la lucha antifranquista, y siga luchando por las libertades, la paz y los derechos laborales.

Construyó una gran organización de nuevo tipo, sabiendo combinar el papel del sindicato como institución y como contra poder obrero, algo tan necesario hoy. Lúcido, nunca perdió el norte ante los cambios y siempre tuvo clara la apuesta por los trabajadores como sujeto del cambio social, en un mundo que no está hecho a la medida de los más débiles.

Personifica la mejor tradición obrera: los más honestos, austeros, cualificados, sobrios, autodidactas y con mayor conciencia de clase son los que organizan los sindicatos. Por ello, y por su solidez ideológica, fue insensible a los halagos del poder, esos cantos de sirena que encandilan y echan a perder a más de un dirigente. Comunista y militante indomable, sufre un alto coste por sus ideas y su lucha: destierro, represión, cárcel, despido, marginación por discrepar del aparato... Es mítico su coraje y voluntad de hierro para no rendirse ni tirar la toalla nunca y seguir combatiendo el desorden capitalista.

Su gran fuerza fue la de sus ideas y convicciones. Coherente hacia fuera y hacia dentro, siempre fue fiel a los trabajadores y a sí mismo, exigió la democracia política y la libertad sindical en plena dictadura, ha defendido la democracia interna en las organizaciones donde ha militado y siempre ha sido libre al posicionarse, aunque se quedase en minoría y ello tuviera consecuencias, más dolorosas aún si provienen de los propios. Coherencia que, cuando *volvía* la vista atrás para contemplar su vida, le permitía afirmar de manera rotunda: "*Si tuviera que volver a nacer, volvería a hacer lo mismo*".

Las grandes personas se ponen a prueba en los momentos decisivos y Marcelino superó todas ellas. Defendió la independencia de CC.OO. en momentos *claves*. Logró que convivieran distintas posiciones porque creía



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que la pluralidad era un valor y confiaba en el diálogo para abordar las diferencias. Estuvo sobrado de autoridad moral dentro y fuera del sindicato, de ahí su talento para sumar y no restar. Apostó con valentía por la juventud y la renovación de la dirección del sindicato. En Marcelino (como en su gran compañera, Josefina) resaltaba muy especialmente su bondad y calidad humana, que se expresa en la sencillez, bonhomía y carácter cariñoso. Siempre sólido y próximo, concreto y con la línea del horizonte en su mirada.

Magnífica mezcla que le dio un gran reconocimiento de los trabajadores y trabajadoras, de la gente sencilla y del pueblo.

Su lucha y determinación en defensa de los derechos de los trabajadores/as hizo que recibiera numerosos homenajes, como la Medalla al Mérito Constitucional concedida a «aquellas personas que hayan realizado actividades relevantes al *servicio* de la Constitución y de los *valores* y principios en ella establecidos». Y recibió la medalla de oro al mérito en el trabajo en el año 2005.

Entre los múltiples homenajes que recibió destacan los recibidos en el año 2007 por parte del mundo político y sindical con el título de "Marcelino: historia de un compromiso", con la presencia del Presidente del Gobierno y de las distintas formaciones políticas, sindicales y culturales. Y en el 2008 el sindicato CC.OO le rindió otro homenaje con presencia de los/as afiliados/as en el Auditorio de Madrid que lleva su nombre. Además de estos fue investido Doctor Honoris Causa por la Universidad Politécnica de Valencia en 2001, y por la Universidad de Cádiz en 2008. Desde Colmenarejo, *varios* vecinos y vecinas nos desplazamos a Majadahonda para felicitarle personalmente hace un año en el último homenaje público que se le ofreció.

Como en el fondo son los actos los que hacen que las personas sean recordados, sus compañeros/as y amigos/as deberíamos limitarnos a honrarle y darle las gracias a Marcelino por tantas cosas. Nosotros nos quedamos con su ejemplo. Ojala nazca un símbolo y con él muchos "marcelinos". Sea para ti la tierra *leve*.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Que se nombre una calle, plaza o parque de Colmenarejo con el nombre de Marcelino Camacho, en reconocimiento de la trayectoria y méritos de este sindicalista universal y fundador de Comisiones Obreras.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

2. La preparación de actos conmemorativos con una exposición de su vida y obra, para que se conozca mejor su trayectoria, para que pueda ser visitada por escolares y público en general de nuestro Municipio.>>

D^a. Nieves Roses Roses: vamos a votar en contra. Yo creo que es un hombre que dentro del sindicalismo tendrán que hacerle todo tipo de homenajes, pero no es para dedicarle una calle en Colmenarejo, ha habido personas con más meritos y no se ha propuesto esto; al margen del respeto que tengo a su trayectoria.

D. Pedro Miguel González Alonso: No queremos hacer mas larga la exposición de D. Jerónimo y estamos de acuerdo con su intervención en cuanto a la figura de D. Marcelino Camacho, solo añadiré que en mi juventud tuve la ocasión de conocerle personalmente, ya que fue compañero de celda de un familiar mío, y recuerdo como me impactó su personalidad y como a lo largo de los años demostró que era una de las personas mas íntegras que he conocido, siendo incluso vilipendiado por sus propios compañeros del Partido Comunista, y por importantes dirigentes sindicalistas de CCOO, que intentaron acabar con él cuando se opuso a ser manejado desde el Gobierno a cambio de subvenciones y de ofertas económicas, poniendo siempre por delante el interés de los trabajadores al suyo propio, cosa que lamentablemente ya no ocurre en los actuales sindicatos que me atrevo a decir se han ido verticalizando, poniéndose más al lado del Gobierno que les subvenciona, que del trabajador que les vota.

Dicho esto, y siguiendo con la línea de mi partido, nos abstendremos en la votación por considerar que no afecta directamente a los intereses de nuestros vecinos. Por lo tanto, nos abstendremos en esta proposición.

Muchas Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Me sorprende ver que el Partido Popular de Colmenarejo piense que es más importante los toreros, los pintores..., pero bueno, eso, todavía si Manolete o Joselito les parece más relevante, pues, allá cada cual ¿no?

Hemos elegido a Marcelino Camacho porque creemos que es un ejemplo, más allá de su papel de sindicalista, trasciende mucho más allá de las personas honestas de este país que ha contribuido a rechazar la guerra, a hacer una democracia en paz, a defender la Constitución. Entonces, realmente, es una figura mucho más trascendente, de lo que casi podría ser



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

una anécdota de que era un sindicalista y formó un sindicato. Tiene una importancia, porque siempre ha sido fiel a sus ideas, yo no diría tanto que tuvo oposición en el Partido Comunista, pero sí es verdad que el Sindicato llegó un momento en que le quitó la Presidencia de Honor, precisamente por ser fiel a sus convicciones y, realmente, creo que es un ejemplo, más allá de la ideología que tuviera, que yo comparto. Creo que sí que es un ejemplo de las personas que necesitamos en este país, diría incluso, desde su posición de obrero metalúrgico hasta un ejemplo de persona de Estado, de entender qué es el bien común, el bien común es la Democracia que ha llevado a otra era y a una sociedad un poco más justa para todos. Él siempre decía que sí, que la Democracia, que la libertad estaba muy bien, pero que no olvidásemos la igualdad. Ese es uno de sus grandes valores. Hace aproximadamente hace un año se le hizo el último homenaje público en Majadahonda, donde varias personas de Colmenarejo tuvimos la oportunidad de saludarle y de felicitarle, porque veíamos, que efectivamente, que por la pura naturaleza llega su fin. En este sentido, agradezco las palabras del Concejal de VICO, de este reconocimiento, independientemente de lo que vote, porque eso es lo de menos.

Sentimos no haber conseguido que el Partido Popular compartiera estos puntos básicos.

La proposición, efectivamente, es mucho más larga, pero yo no quiero extenderme. Está aquí, la puede ver quien quiera, porque es una personalidad con una trascendencia dentro de la vida española, que el tiempo nos ayudará a entender lo que ha supuesto él y pocos más en la consolidación de la Democracia en este país. Gracias.

Sra. Alcaldesa: José Luís y después M^a Emma.

D. José Luís Martín Merino: Solamente le quería preguntar a Jerónimo que si nosotros hemos hablado de toreros o de Manolete o...

D. Jerónimo Hernández Casares: No, la razón es que en este pueblo hay muchas calles dedicadas a toreros, luego se han dedicado más a pintores..., lo que quería incidir con esto es que parte de esas calles, con este Equipo de Gobierno, parte con el Partido Popular..., yo soy partidario, primero de todo, lo tengo que decir, que se guarden los nombres locales porque creo que eso es lo primero. Ahora bien, a la hora de elegir, aquí hay calles que hasta llevan el nombre de una concejala y no precisamente del Partido Popular, o sea, que no estamos mirando a nadie, pero sí creo que un pueblo se enriquece en la medida que tiene ciertos reconocimientos a figuras



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que trascienden más allá del propio pueblo sin que por eso no nos parezca súper interesante que las calles del pueblo lleven el nombre de los vecinos de Colmenarejo, como de hecho así ocurre en los muchos años que ha estado, que lleve el nombre de algún vecino. Vecinos en muchos casos anónimos, uno era peluquero, el otro era..., gente del hacer del pueblo. Pero que sí me resulta chocante, insisto en eso, lo curioso que resulta por lo menos, dedicarles todo un barrio a los toreros, que no consideren ustedes que alguien que ve, que nosotros creemos, que tiene una trascendencia más allá de los sindicatos, no se le ofrezca, pero es muy respetable.

D. José Luís Martín Merino: ¿Eso se lo ha dedicado el Partido Popular?

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo no estoy diciendo se lo ha dedicado o no, pero sí que les digo la paradoja de que les parezca tan chocante.

D. José Luís Martín Merino: Estás acusando de una cosa que el Partido Popular no ha hecho.

D. Jerónimo Hernández Casares: Ya revisaremos las actas y vemos si se opuso o no se opuso, porque esto ya es parte de la “memoria histórica”, pero lo revisaremos.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Es que aquí dice “que es un papel clave durante el Franquismo y la transición a la Democracia”, yo creo que para mí es la Monarquía. De todas formas todos los que establecieron la Constitución, entre ellos se encuentra el hermano de la Alcaldesa. Yo creo que ha hecho un papel clave, en que estuvo en Comisiones Obreras mucho tiempo, pero tal y como pone aquí, me parece una persona que no tengo por qué hablar mal de él, no tengo la suerte como Pedro de haberle conocido.

Sra. Alcaldesa: Las personas que trabajaron para hacer esta Constitución fueron personas que lucharon contra el Franquismo, para que se pudiera hacer la Constitución, entre ellos estaba Marcelino Camacho, sin quitarles mérito a ninguno, pero no hay que quitárselo, por supuesto, a Marcelino Camacho.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo, simplemente, por alusiones, si me lo permite...

Sra. Alcaldesa: Sí, y ya la última.

D. Jerónimo Hernández Casares: No solamente es que lo digo yo, sino que entre otras cosas, Marcelino Camacho tenía la medalla al Mérito Constitucional y era Doctor Honoris Causa por varias universidades, como decimos aquí y tenía incluso menciones internacionales, porque parece que ahora a nosotros de repente nos ha “iluminado este Santo”, quiero decir, es algo que va más allá. Pero vamos, creo que es algo que cada uno se retrata con las posiciones que toma en la vida y así es. Gracias

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Puedo?

Sra. Alcaldesa: Un segundo y ya se corta, porque es que nos queda todavía... ni te cuento.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo, decirle al Sr. Hernández, ya se lo he dicho antes, para nada nosotros criticamos ni no reconocemos, ni nada por el estilo lo que es la vida, la trayectoria y todo lo que haya supuesto el Sr. Camacho en la política de este país, como habrá supuesto otra gente, tanto de un sentido como de otro. Simplemente, a mí me parece como más normal la teoría del Concejal del PSOE de darle las calles a gente del pueblo, salvo en ocasiones, como pasó en una de las últimas Comisiones que hemos tenido, que ha habido una zona donde hemos puesto los nombres de los pintores, que la ha propuesto el Equipo de Gobierno, como El Greco, Velázquez..., o pintores modernos como Picasso..., en fin, eso es otro tema, pero yo quiero dejar claro que a la figura de este señor no le estamos poniendo ninguna objeción, y estamos reconociendo su valía; simplemente, usted está instando a poner una plaza a su nombre y yo me imagino, porque Madrid es muy grande y seguramente le van a colocar una calle. Gracias.

Sra. Alcaldesa: A ver si nos aclaramos un poquito.

Hubo un Pleno hace muchísimo tiempo, si no me equivoco fue en el año 2.000, en la primera legislatura, todos los grupos municipales: PP, PSOE y APIC en las nuevas urbanizaciones que había como las Espernadillas, el Rincón de la Pila y todas estas, se decidió el ponerle esos nombres por unanimidad y además, todo el mundo votó a favor además que se discutió que nombres ponerles tal y cual. Primero, que no ha sido este



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Equipo de Gobierno, fue en un Pleno en el año 2.000 y por unanimidad de votos, lo que pasa es que según han ido urbanizándose y terminándose esos sectores se han ido poniendo unos nombres que ya estaban acordados en un Pleno, que si no me equivoco, fue en el 2.000 ó el 2.001. Fue todo el Pleno municipal, PSOE, PP y APIC, que era quien estaba gobernando.

Se pasa a votación la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida en relación al Homenaje a la figura de Marcelino Camacho.

Y el Pleno, tras el debate, en votación ordinaria, y por seis votos a favor (APIC, excepto D^a. Elena Rodríguez, PSOE e IU) dos votos en contra (PP) y tres abstenciones (VICO, Concejala no adscrita y D^a. Elena Rodríguez) acuerda aprobar la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM EN RELACION A LA CELEBRACION DE HOMENAJE A LA FIGURA DE MARCELINO CAMACHO.

10.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE AMPLIACION DE LA RENTA BASICA DE INSERCIÓN.-

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, voy a comenzar por leer la proposición. Tengo que decir que respecto a la moción original se pidió por uno de los grupos en la Comisión correspondiente que se suprimiera uno de los párrafos, en concreto, se refería a que se incluyera a las personas que tienen la renta activa de inserción, es decir, que aquellas personas que no tienen otros ingresos, en el programa, como aparecía un poco confuso, accedimos a quitarlo en aras de sacarlo adelante. Bueno, la explicación la veremos luego, pero vamos, ante la situación que hay de desempleo, que luego explicaremos, cómo afecta, incluso a Colmenarejo...

Sra. Alcaldesa: Perdón, es que se me ha olvidado decirle al Sr. Secretario que leyera el dictamen de la Comisión Informativa. Perdón.

Sr. Secretario: la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, en votación ordinaria, por dos votos a favor (IU, y D. José María Vizcay), y dos abstenciones (VICO y D^a. Elena Rodríguez), acordó dictaminar favorablemente la Proposición del Grupo municipal de IU-CM sobre la ampliación de la renta básica de inserción.

Sra. Alcaldesa: Ya puedes continuar.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Don Jerónimo Hernández, portavoz de IU, da cuenta de la proposición:

<<Exposición de motivos:

El pasado 20 de julio se aprobó en el Congreso de los Diputados a iniciativa de Izquierda Unida, prorrogar seis meses más el programa temporal de protección por desempleo e inserción, es decir, la conocida "ayuda de 426 euros", cuya vigencia finalizaba el pasado 15 de agosto. El texto aprobado instaba al Gobierno a establecer, además de dicha prórroga, a que la misma atiende especialmente a los parados/as de larga duración, mayores de 45 años, y menores de 30 años, así como al desarrollo de políticas activas de reciclaje y formación.

Esta necesaria ayuda sin posibilidad de prórroga acaba el próximo 15 de febrero de 2011, por lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso a través de su portavoz, Gaspar Llamazares, ha registrado en el Congreso una batería de enmiendas parciales al proyecto de ley para que se prorrogue nuevamente el programa temporal por desempleo e inserción de 426 euros mensuales para los parados y paradas que hayan agotado todas sus prestaciones. Las enmiendas buscan como *objetivo* fundamental que este programa temporal pueda ampliarse a los desempleados del sector agrario, así como evitar el restrictivo límite que quiere imponer el Gobierno para que esta ayuda a los desempleados acabe ineludiblemente y sin posibilidad de prórroga en febrero del año que *viene*.

Además, desde Izquierda Unida planteamos otra enmienda importante para corregir la segunda de las drásticas limitaciones que pretende sacar adelante el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero. Así, plantea en el texto registrado que los perceptores de los 426 euros mensuales sean todos los desempleados que agoten su prestación o subsidio de desempleo en los seis meses de plazo que contempla esta ley. El texto original del Gobierno socialista pretende limitar su alcance a los desempleados menores de 30 años, a los mayores de 45 o a quienes están entre 30 y 45 años pero sólo si tienen responsabilidades familiares.

Desde Izquierda Unida queremos recordar que según los propios datos del Servicio Público de Empleo Estatal, cerca de 787.000 personas agotarán sus prestaciones asistenciales en el segundo semestre de este año. Por lo que es necesaria una ampliación de las ayudas. Además de esto, es igualmente urgente que también se beneficien del programa temporal de protección por desempleo e inserción los demandantes de empleo que hubieran agotado desde el 1 enero de 2010 la Renta Agraria, el Subsidio Agrario o la Renta Activa de Inserción.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Centrándonos en la Comunidad de Madrid, según los datos de desempleo del mes de octubre, hay 471.388 parados y paradas en la actualidad, de los cuales 520 personas en situación de desempleo estaban en Colmenarejo a la finalización del pasado octubre, por lo que muchos de ellos cobran la prestación de los 426 euros, lo que lo convierte en el único recurso económico para muchas familias de este pueblo.

Los datos conocidos de paro y las previsiones para los próximos meses evidencian que la crisis económica seguirá teniendo efectos demoledores sobre el empleo. Si no se atienden a nuestras enmiendas, podemos encontrarnos con que en unos meses muchos de los parados y paradas se queden sin ninguna protección por desempleo, con el drama social que esto supone.

Frente a una política de ajustes, recortes y Privatizaciones, Izquierda Unida de Colmenarejo defiende una Alternativa Social a la crisis, a través de medidas concretas para la creación de empleo y la mejora de los servicios públicos.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Instar desde el Ayuntamiento de Colmenarejo al Gobierno de la Nación a que se amplíen seis meses más el programa temporal de protección por desempleo e inserción, es decir, la conocida "ayuda de 426 euros", que se acaba el próximo 15 de febrero de 2011, atendiendo especialmente a los parados/as de larga duración, así como al desarrollo de políticas activas de reciclaje y formación.
3. Instar desde el Ayuntamiento de Colmenarejo a la Consejería de Empleo de la CAM el desarrollo paralelo de ayuda y programas que fomenten la creación de empleo en nuestra Comunidad, que son de su competencia.
4. Dar traslado de esta propuesta a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid>>

D. Jerónimo Hernández Casares: En base a la situación que creemos bastante dramática, creemos que es una necesidad y hemos hecho una propuesta muy de mínimos, porque podíamos pedir otra serie de cosas y nos limitamos a pedir que se amplíe el plazo por seis meses más.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Chema.

D. José M^a. Vizcay González: Había una condición que era muy compleja, no se trataba de no estar de acuerdo con ella sino de la propia



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

complejidad y la propia repercusión económica y política que tenía la proposición primitiva, esto hacía, que a mí personalmente, porque en estas proposiciones, ya sabéis que APIC vota personalmente, y me costaba dar el voto a favor y me hubiera abstenido; sin embargo, tal y como está, personalmente voy a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Me alegro de que presentéis esta proposición, que debido a la necesidad yo la ampliaría a continuamente. También decir una cosa, esta proposición había que llevarla a la calle, por ejemplo, cuando llegan y se presentan que quieren volver a contratarlo y no se tiene a nadie presentado, de esos que están cobrando, habría que coger y quitarle totalmente los 425 € y lo otro. Con la crisis que hay, aquí se habló, en el otro Pleno me parece que fue, cuando el PSOE dijo de congelar los sueldos; lo que había que poner es una tasa para los bancos y todos esos grandes capitales que hay, para que pagaran lo que tienen que pagar y no se lo llevaran para fuera, eso es lo que tenía que ser.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: No tenemos nada que añadir a la propuesta de Izquierda Unida, y por supuesto que votaremos a favor ya que son varios los vecinos de este municipio que dependen actualmente de esta renta, y viendo como evoluciona nuestro país económicamente en manos de un Gobierno falto de ideas y de recursos para superar la crisis económica, a corto plazo lamentablemente serán mas vecinos los que se verán obligados a solicitarla, VICO apoyará esta moción con su voto.

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros vamos a votar en contra, pero vamos a votar en contra y lo vamos a explicar. Al Partido Popular no le gusta subsidiar, es decir, hay un momento en que todo esto, y lo acaba de decir, aunque yo le he entendido perfectamente, el Concejal del PSOE, cuando ha dicho que llegaría un momento en que habría que quitarle los 420 €. Esto quiere decir lo siguiente, es como lo del Plan E, si nosotros, resulta que el Gobierno hace un plan en el que dice “este plan estupendo porque resulta que lo que va a hacer es que en número de parados, vamos a obligar a los ayuntamientos a que contraten o subcontraten...”, eso no ha pasado. No ha pasado. Este Ayuntamiento lo habrá hecho bien con respecto a la edificación que ha hecho, la ampliación o lo que sea, pero hay muchos ayuntamientos en los que se ha ido el dinero, se ha ido en empezar unas



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

cosas, en no terminarlas, en hacerlo, eso está mal hecho. Si ese dinero se hubiera utilizado para ayudar a los ayuntamientos para pagar las deudas que tienen con las pequeñas empresas y con las PYMES e incluso una parte para su gasto corriente, seguramente estaríamos en otra situación. Lo mismo pasa con esto. Si resulta que nosotros ahora, acostumbramos a la gente a que tengan 420 €, que eso, luego tiene otra parte y es la gente que lo pasa mal de verdad, pero esto aquí, luego es que hay gente que utiliza todos estos recursos que además trabaja, hace chapuzas, gana dinero, pero todo eso va a las costillas y a las espaldas del que tributa, del que tiene la nómina, del que está. Entonces todo esto no se puede hacer de esta forma de “pues te doy 420 €”, “te doy 2.500 € porque te nazcan los niños”, “te doy...”. No, no, hay que recapacitar, que aunque sea de curas..., pero hay que pensar. Entonces, ese es el tema. No se puede alegrar “porque todo está mal”, porque a lo mejor, a lo mejor, si se reúne todo ese dinero, si lo que se hace es ayudar a que la gente joven empiecen a ser imaginativos, empiecen a pensar en montar empresas, empiecen a no pensar en que papá está y me va a dar, y me va a dar, y me va a dar... y si no es papá, el Estado, y me hago funcionario que también me va a dar, y me va a dar, y me va a dar; pues así estamos parados totalmente, que ni para delante ni para detrás. Y esto, lo que ayuda, es a eso precisamente, si es que no ayudas a la gente, no es así el tema. A la gente se la puede ayudar de muchas formas, pero desde luego, subsidiando, a mí me parece que no es lo mejor. Hay cosas que hay que hacer y lo ha dicho antes Benito. Haces unos cursos, la gente no se apunta a los cursos, les llamas para..., hay muchísima gente que luego dice “esto no me interesa, esto no lo hago, porque me están dando por aquí, luego hago la chapuza por el otro lado y lo que estoy sacando a final de mes son 1.000 € ó 700 € u 800 €”, por eso nosotros no somos nada partidarios. Somos partidarios de que este dinero tuviera una utilización mucho más productiva, por decirlo de alguna manera. Gracias.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, si no fuera porque los humanos tenemos la mala costumbre de comer todos los días y, a veces, varias veces, pues, estaría como usted. Es algo, que es que la gente tiene que comer a diario y aquí hemos mezclado varios problemas y en muchos tiene usted razón. Tanto en la época del Partido Popular como en estos últimos años se ha mantenido una situación que es claramente injusta y yo le voy a dar el dato. El IRPF se sustenta en un 88 % de las nóminas. En este país, y siento decirlo, pero hay empresarios que más bien deben ser organizaciones caritativas, porque declaran menos ingresos que el último de sus empleados. Aquí lejos de poner medios para ponerle coto a esto, resulta que la Agencia



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Tributaria, comparémosla con otros países europeos, está infravalorada. La Inspección de Trabajo no le cuento en qué situación está. Es decir, parece que aquí ha habido algún interés en crear una economía que nos ha llevado a esto, donde, efectivamente, los trabajadores son fáciles de controlar. Hacienda funciona muy bien para controlar a los asalariados, pero hay otras muchas vías, los bancos, muchas cosas que hemos dicho, las famosas SICAP... La realidad es que es urgente..., el problema es que es más urgente que la gente coma todos los días y que los niños tengan un plato en la mesa ¿no?, si no, toda esta filosofía es claramente combatible. Ya que hablamos de “necesario”, pero “necesario” ¿qué es? En este país se necesitan reformas de gran calado. Sin duda, una de ellas, un sistema fiscal, donde realmente pague todo el que tenga que pagar. Respecto al sistema de desempleo, pues sí, yo le puedo decir, efectivamente, que soy más partidario del sistema anglosajón, digo Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda, donde no se agota nunca, mientras que uno esté en situación reconocida de necesidad, cobra. Pero las democracias avanzadas han visto que como no queremos volver a los años 30, donde del 20 al 30 se mataban a tiros unos con otros, porque realmente era una lucha por la supervivencia, pues, efectivamente sabemos que hay que perseguir el fraude, que hay que intentar que la gente trabaje y sea productiva, pero llegado el caso en que esto no se de, pues a la gente hay que ayudarla a seguir adelante y no es caridad ni beneficencia, es una manera de ayudarnos todos, porque también es una manera de incentivar.

¿Por qué esta iniciativa? Voy a ser muy breve. Ya el 20 de junio, Izquierda Unida presentó en el Congreso, y se aceptó prorrogarla por seis meses más. Hoy en día vemos imprescindible que se vuelva a prorrogar porque la situación lejos de haber mejorado, pues realmente, todavía los brotes verdes no están suficientemente verdes, con lo cual no hay más remedio que por una necesidad, compartiendo o no su filosofía, pero que muchas cosas que sí las comparto, pero la realidad es que lo que decimos, desgraciadamente, aquí hay familias, y podemos dar números, que no tienen ingresos. Créanme que somos partidarios de que quien trabaje ilegal, que en muchos casos estará siendo explotado, pues hay que perseguirlo, evidentemente, pero para eso está el Estado y las fuerzas que tiene para controlar que lo ilegal se persiga; pero quien de verdad no tiene ingresos, hay que intentar que tenga un puesto de trabajo cuanto antes, pero que mientras tanto tiene que comer todos los días y por otra parte, la ayuda me parece de lo más mínima, todos sabemos lo que cuesta mantener una casa ¿no? Es por eso que no solo hemos pedido esto, sino que, también, hemos pedido que se reforme la ley, que tal y como la ha puesto el Gobierno, la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

limita a que los perceptores en un futuro de esta renta, nosotros decimos que deben ser todos los desempleados. Cuando les hablaba del sistema anglosajón ¿qué les quería decir? En el sistema anglosajón, uno no recibe una cantidad bruta como en España. Hace poco que me comentaba una antigua compañera de trabajo y dice “a mí me parece una inmoralidad”, lleva muchos años trabajando, es una alta ejecutiva y ha cobrado 600.000 € de indemnización y encima le pagan el paro, y esto es inmoral ¿por qué? Porque tenemos que ir a un sistema donde el Estado le da los medios a las Comunidades Autónomas, de pagar por conceptos concretos, y a quien de verdad lo necesite; es decir, esto parece que es una capitalización, “como yo he cotizado tanto, tengo derecho a recibir...”, no es un derecho, “es un derecho si usted lo necesita”. Creo que esto es un poco la filosofía de lo que estamos diciendo, pero en definitiva, tenemos 787.000 personas que van a agotar la prestación en el segundo semestre de este año, de aquí al 31 de diciembre, con lo cual creemos que es importante ampliarlo. Y finalmente, para terminar, decir que según los datos de desempleo a mes de octubre hay 471.388 parados en la Comunidad de Madrid, y de ellos 520 en Colmenarejo, de los que como muy bien ha dicho el portavoz de VICO hay gente cobrando ese subsidio. Hoy por hoy, sinceramente, no hay otra alternativa, pero evidentemente, no estamos proponiendo que esto sea una cosa definitiva, y por eso hablamos de seis meses, y lo que esperamos es que la economía, con apoyo de todos, y las medidas que se deben tomar, remonte.

Sra. Alcaldesa: ¿Se puede pasar a votación?

Y el Pleno, tras el debate, en votación ordinaria, y por ocho votos a favor (APIC excepto D^a. Elena Rodríguez, PSOE, IU y Concejala no adscrita), dos votos en contra (PP) y una abstención acuerda aprobar la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE AMPLIACION DE LA RENTA BASICA DE INSERCION.-

11.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (IU), y tres abstenciones (APIC y VICO), acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

SOBRE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

D. Jerónimo Hernández Casares: Como es muy larga ni siquiera voy a leerla. Yo se la voy a resumir, la tienen todos los concejales y si alguien del público la quiere, con mucho gusto se la daremos.

Traemos el tema del pueblo saharauí porque aunque, efectivamente, no es algo estricto de Colmenarejo, sí creemos que sí es importante para todos los españoles. Me gustaría empezar recordando que el Sahara era una provincia española en el año 75, donde los coches tenían matrícula española y donde los locales eran españoles con carné de identidad y pasaporte español. Por una jugada por la coyuntura internacional y una jugada, parece ser que bastante hábil por el Gobierno de Marruecos, el Gobierno Franquista abandonó, casi de la noche a la mañana al pueblo saharauí. El problema es que entre medias la ONU había ordenado a la potencia colonizadora que iniciase el proceso de descolonización. Hay que decir que a estas alturas la ONU sigue sin reconocer que la potencia ocupante, que es Marruecos, como ocurrió al poco tiempo y sigue exigiéndole a España que tome un papel activo, porque sigue siendo la potencia colonizadora, es decir, son de esas cosas extrañas de la historia, donde por una parte van el derecho y las leyes y por otra parte va la dura realidad de tener un territorio ocupado. En esta propuesta, se puede compartir o no, es verdad que hemos incluido bastantes temas. Creemos que el tema no es solamente llamar la atención como hacemos en un principio sobre lo que ha ocurrido, es decir, que pedimos una investigación. No hemos querido hablar ni siquiera de crímenes ni nada parecido, porque es verdad que no se nos ha permitido tener la información. Si parece ser que nada bueno pasó, y que cuando no se permite que los medios internacionales o los medios españoles accedan pues, desgraciadamente, nos parece más preocupante el tema, pero por eso pedimos que este tema pendiente, que parecía que ya se iba a olvidar para siempre, y que desgraciadamente ha vuelto, porque los problemas si no se resuelven tienen la mala costumbre de volver a aparecer. Queremos que el Ayuntamiento exprese su opinión sobre condenar los actos de violencia que ha habido, el pedir que se haga una investigación, que las fuerzas de Naciones Unidas que están allí, que parece ser que estaban informadas extraoficialmente y que además no tienen armas para haberse interpuesto y haber protegido a las partes débiles que allí pudiera haber, que nosotros creemos que son principalmente los saharauís. Realmente condenamos el tema y denunciarnos que no se permita a los medios de comunicación, y hacemos un llamamiento a la solidaridad con el pueblo saharauí y al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática como han



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

hecho algunos países del mundo, y que el Gobierno de España, de alguna manera, tome una posición activa. Es lo que pedimos desde aquí frente a este problema, que nos guste o no nos guste, nos toca directamente, porque es que nuestros hermanos saharauis eran españoles hasta hace bien poco. Insisto en ese tema, eran tan españoles como los de Cuenca, los de Sevilla, los de Ceuta, los de Melilla, etc.

El texto literal de la proposición es el siguiente:

<<Exposición de motivos:

Hace 35 años el Gobierno franquista abandonó a su suerte al Pueblo Saharaui y a la antigua provincia española del Sahara. El último gobierno de la Dictadura protagonizó la vergonzosa huida que puso fin al sueño imperial de España. La posterior ocupación por las tropas del Rey de Marruecos ha sometido al Pueblo Saharaui a una tiranía despótica y teocrática con un continuo desprecio por los Derechos Humanos. Desde entonces, el ejército marroquí ocupa el Sahara Occidental, un territorio que invadió por la fuerza. El Rey de Marruecos se niega a cumplir las Resoluciones aprobadas por la ONU y pretende sencillamente anexionarse el Sahara Occidental.

El artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas establece el derecho de los pueblos a la autodeterminación. Este Derecho le ha sido conculcado sistemáticamente al Pueblo Saharaui. Sin embargo, la República Árabe Saharaui Democrática y el Frente POLISARIO han mantenido durante todo este tiempo viva la llama de la libertad de su pueblo. En 1991 las Naciones Unidas intervinieron en el conflicto tras dieciséis años de guerra. Se estableció una línea de separación entre el Sahara ocupado, que incluía todas las ciudades, y el controlado por el POLISARIO y la RASD. Desde entonces el Gobierno Saharaui ha colaborado activamente con las autoridades internacionales y con el mediador de las Naciones Unidas, James Baker.

El Rey de Marruecos, tanto el actual como el anterior, así como los distintos gobiernos marroquíes que se han sucedido han promovido una campaña continua de sabotaje de el proceso de Paz. Cuando los saharauis aceptaron el Plan Baker tras el XI Congreso del Frente POLISARIO celebrado en Tiffariti en el mes de Octubre de 2003, el gobierno de Marruecos terminó rechazándolo de plano.

En los últimos días hemos visto como la represión del Gobierno de Marruecos contra las protestas saharauis en las zonas ocupadas se ha recrudecido y ha causado un elevado número de víctimas. El dato concreto se mantiene oculto por parte del Gobierno de Marruecos que restringe el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

acceso al territorio ocupado. Se vulneran los derechos de los detenidos, como se llevan conculcando los de los cientos de presos de conciencia en las lúgubres prisiones marroquíes.

El Estado español continua siendo responsable de la tragedia y el sufrimiento del pueblo saharauí, hoy separado por un muro que divide su Territorio, sometido una parte a la represión en el Sahara ocupado por Marruecos, y otra en unas condiciones extremadamente duras en los campamentos de población refugiada saharauí.

La pasividad del Gobierno español, su ambigüedad, el mirar hacia otro lado ante la violación de los derechos humanos, estimula a Marruecos para seguir en su posición intransigente, no aceptando la aplicación de las Resoluciones de la Naciones Unidas y poniendo condiciones previas e inaceptables en próximas negociaciones. El Gobierno debe implicarse más firmemente y liderar la búsqueda de una solución justa y democrática que respete el derecho a la autodeterminación del Pueblo Saharaui.

Tras dos décadas desde el alto el fuego y la imposible aplicación del plan de paz por el bloqueo marroquí, después de 35 años de espera a las soluciones diplomáticas, el Pueblo Saharaui está agotando su paciencia, poniéndose en peligro la resolución pacífica del conflicto. Nadie quiere que esto suceda, sin embargo, tampoco nadie podrá hacerle responsable de lo que sería una tragedia anunciada, tras años de espera pacífica y confianza en las negociaciones auspiciadas por la ONU.

La resistencia pacífica de las y los saharauis en los Marruecos, y el esfuerzo de supervivencia y cohesión población refugiada, demuestran su determinación independencia. Nosotras y nosotros estaremos a su lado.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

Proposición:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo condena los actos de violencia del Gobierno de Marruecos sobre la población saharauí, y en particular, los acontecimientos ocurridos tras el ataque militar de las fuerzas de represión marroquíes en el campamento civil de Agdaym Izik, habitado por 20.000 nacionales saharauis, en las afueras de El Aaiun, el 8 de noviembre de 2010, con un lamentable saldo de víctimas mortales y heridos.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo pide una rápida Investigación por parte de la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental) para depurar la responsabilidad penal de los autores de estas acciones represivas.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

2. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo emplaza a las Naciones Unidas a que asuma la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental a través de la MINURSO, en un momento crítico en el que se persigue a los miles de saharauis que estaban acampados en el desierto para reivindicar sus derechos;
3. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo denuncia la actitud del Gobierno de Marruecos de impedir el acceso de la prensa española y los miembros del Parlamento Europeo y de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, en los territorios ocupados del Sahara Occidental y manifiesta la necesidad de permitir el acceso de observadores internacionales a ese territorio.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo solicita a las autoridades y a las instituciones de la Unión Europea, y en particular a Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y a Trinidad Jiménez, Ministra de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, una reacción firme frente al Reino de Marruecos para proteger la Integridad física de los saharauis.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo expresa su solidaridad con el pueblo saharauí en su lucha por el ejercicio del derecho de autodeterminación para finalizar con el proceso de descolonización y acabar con la ocupación marroquí. A la vez que reitera su compromiso en la denuncia de la situación que sufre el pueblo saharauí y la reivindicación de sus derechos civiles y políticos.
6. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo solicita al Gobierno de España el reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática y que promueva su admisión en la Organización de las Naciones Unidas.
7. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo solicita al Gobierno de España que proponga en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la Inmediata retirada de las tropas marroquíes del Sahara y su sustitución por una Fuerza de Interposición dependiente de este Órgano.
8. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo solicita al Gobierno de España que inste el envío de una misión internacional que investigue las violaciones de los derechos humanos en el Sahara y la Inmediata liberación de los presos de conciencia.
9. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo solicita al Gobierno de España que promueva en las Naciones Unidas la inmediata organización de un referéndum para la autodeterminación del pueblo saharauí.
10. El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo dará traslado de esta Resolución al Gobierno de España, a la Embajada de Marruecos en España,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Consejo de Gobierno de la Unión Europea, así como a la Asamblea de Madrid.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros vamos a votar a favor de la proposición, porque además existe una Declaración Institucional de condena sobre los actos de violencia por parte del Gobierno de Marruecos a la población saharauí que ha hecho la Asamblea de Madrid. Lo que les felicitamos es que usted esté en este momento defendiendo los derechos humanos de esta forma tan estupenda y creemos que ha iniciado usted un camino para dentro de poco condenar también el Régimen Castrista, así que muchas felicidades.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo aquí quiero hacer una diferencia entre el yo personal..., al final nos vamos a abstener porque es algo que no es de Colmenarejo y no tiene que ver con el pueblo. Quiero decir que estamos de acuerdo con el Concejal de Izquierda Unida, efectivamente, un territorio español, un Gobierno débil en aquel momento, y prácticamente olvidados por todos los gobiernos democráticos posteriores, y para rizar el rizo vilipendiados por el actual Gobierno, que se pone a los pies del soberano marroquí, anteponiendo intereses económicos a la defensa de los derechos humanos, lamentablemente, bajo mi punto de vista. Nos vamos a abstener, yo, es algo que me gustaría votar a favor, pero como es algo que no es directamente competencia de Colmenarejo no vamos a poder apoyarlo y nos vamos a abstener. Gracias.

D. José M^a. Vizcay González: Yo personalmente me abstuve en la Comisión y me voy a seguir absteniendo. No porque no crea que se puede votar a favor y estar absolutamente en contra de cualquier violencia que se haya hecho en el campamento, sino porque se mezclan muchas cosas en estas proposiciones, en estas mociones, y entre las cosas que se mezclan es pedirle al Gobierno español que tome ciertas iniciativas, con las cuales, políticamente no estoy de acuerdo que las tome. Entonces, como no estoy de acuerdo en que tome estas iniciativas, por ejemplo, el reconocer en este momento al pueblo saharauí, etc., etc., por eso me voy a abstener. Si fuera simplemente ir en contra de la violencia, entonces votaría a favor.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Jerónimo Hernández Casares: No somos tan inconsecuentes, es decir, sabemos las dificultades de esto, entendemos, no voy a decir que nos solidarizamos, porque nos solidarizamos con los saharauis, pero sí entendemos la posición del Gobierno, de los intereses económicos, que hay empresas españolas en Marruecos, de que hay 700.000 marroquíes en suelo español y hay mucho miedo al islamismo. No vamos a citar hechos concretos, porque los hicieron personas concretas, de una nacionalidad concreta, de cosas trágicas que han pasado en este país no hace muchos años. El Gobierno ha tomado una postura, yo diría la más fácil y parte de sus razones las entendemos, lo que pasa que en esta vida uno está en política, y muchas veces hay que ser valiente y no puede uno renunciar a sus principios, simplemente porque la coyuntura no lo permite; pero bueno, entendemos las dificultades que existen en ese sentido, para un tema donde España, de alguna manera, quiere mirar para otro sitio y decir “es que yo en esto no tengo nada que ver”, pero es que en esto podía decir “lo sentimos”, quizá España podría no tomar un papel activo en Palestina, por poner un ejemplo, o en Cuba, que creo que también es algo que nos toca muy de cerca, pero creo que lejos de condenar, nosotros ponderamos, pero eso daría lugar a otro debate. En definitiva, realmente, entendemos que si hay dificultades, hay dificultades, pero uno no puede renunciar a ciertos principios frente a estas dificultades. Gracias.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo en este caso voy a estar de acuerdo con lo que dice el Sr. Hernández, sobre todo por una cosa, porque llega un momento en que uno tiene que parar, porque ahora es esto, mañana será Ceuta, luego Melilla, luego que si Córdoba, luego que si Al-Andalus, luego que..., hay un momento en el que hay que saber decir que no, que no es fácil, pero hay que saber decir que no. Entonces esas posturas... de “no, si quiero”, de “no, no quiero”, “no sé que hacer”, “no tal”. Pues hay un momento en el que hay que dar un paso adelante y explicar que lo que está mal está mal y lo que está bien está bien, y que se enteren un poco, también, de la posición que cada uno puede tener con todo el respeto del mundo, porque tampoco hay que avasallar. Esta es nuestra postura.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo, si se me permite en solo dos palabras...

Simplemente pedimos que se respete la legalidad internacional y lo que dicen las Naciones Unidas aquí, en Israel y en Singapur o dónde sea que sea ley para todos, es simplemente eso, pedimos respeto a la raza humana.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Es que hay cosas que incluís como lo de declarar la República Árabe Saharaui Democrática...

D. José M^a. Vizcay González: Se pide el reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática. Eso se le está pidiendo al Gobierno español..., eso por una parte y por otra parte lo que quiero dejar claro es que aquí hay dos formas de votar, es decir, se puede votar a favor de la moción, por estar a favor del pueblo saharauí o, simplemente, por estar en contra de Marruecos y recurre a Perejil o algo así. A mí me resulta muy peculiar el resultado que va a resultar de esta votación.

D. Jerónimo Hernández Casares: Simplemente lo último, yo no hubiera tenido ningún inconveniente y de hecho me ofrecí a..., yo creo que muchas veces las mociones se pueden recortar porque estamos de acuerdo en lo básico, pero sí tengo que recordarle al portavoz de APIC, creo recordar que básicamente dijo "no, no, por mí, que se quede como está y cada uno que vote lo que quiera". Pero que por nuestra parte si se hubiera querido, es más, estaría dispuesto a retirarlo y volverlo a traer reducido si eso fuera en aras de la unanimidad. No sé si merece la pena. Nosotros estábamos abiertos a hacer una declaración más liviana, que nos hubiera puesto a todos de acuerdo, pero que tampoco ustedes pudieron venir, y por diversas circunstancias se quedó como estaba; pero igual que hemos quitado un párrafo diciendo otra cosa, pues habríamos estado de acuerdo a negociarla, igual que ocurre en la mayoría de los casos.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: El partido está de acuerdo totalmente con el pueblo saharauí. Lo que no está de acuerdo, como ha dicho el Concejal de APIC, "cargar el mochuelo" al Partido Socialista y decir que declare la República Árabe Saharaui, eso es de locos...

D. Jerónimo Hernández Casares: (Inaudible)

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, la moción se queda como está, porque es que llevamos media hora debatiendo este tema... Si no haberla presentado antes y ya está.

D. Jerónimo Hernández Casares: ¿Antes?, pero si...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Haberla presentado cambiada antes. Cada uno vote lo que quiera, que aquí cada uno es libre para votar lo que quiera tal como está. Entonces venga, yo creo que el tema ya está suficientemente aclarado y entonces se pasa a votación.

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (IU, PP y Concejala no adscrita) y siete votos en contra (APIC, PSOE y VICO) acuerda desestimar la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM SOBRE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONTENCIÓN DEL GASTO Y REVISIÓN DEL GASTO CORRIENTE.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por un voto a favor (P.P.), dos votos en contra (APIC) y una abstención (VICO), acordó dictaminar desfavorablemente la propuesta formulada por el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONTENCIÓN DEL GASTO Y REVISIÓN DEL GASTO CORRIENTE.

Por la portavoz del Partido Popular, D^a. Nieves Roses Roses, se da cuenta de la propuesta:

“Durante todo este año el Partido Popular ha venido exponiendo al Ayuntamiento a través de distintas proposiciones que el equipo de gobierno, además de aplicar el Real Decreto Ley 8/2010 del 20 de mayo en el que se regulaba la bajada del sueldo de los funcionarios, hiciera una revisión exhaustiva de sus gastos e iniciara una política de contención de los mismos, como por ejemplo suprimir los renting, limitar los puestos de confianza, optimizar el uso de los edificios, suprimir el 50% de la subvención a partidos políticos etc. ...

Sin embargo hemos comprobado que lejos de hacer ese estudio de CONTENCIÓN DEL GASTO, este Ayuntamiento se ha dedicado por un lado a gastar sin un análisis previo: véase el ejemplo de lo gastado del Presupuesto 2010 en la partida Fiestas Populares y festejos, se ha gastado un 95,34% incluyendo en el gasto la partida de "Festejos Navideños" y por otro a invertir el dinero externo en hacer una serie de edificios como la ampliación del Centro Cívico, el Centro de Adultos, el Centro de las Abejas



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que aumentarán el gasto futuro y obligarán a un mayor endeudamiento (ya valorado en 2 millones de € a L/P y 1.300.000 € a mortizar antes del 31 de diciembre de 2010).

Por esta razón el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento a que presenten los Proyectos y Estudios de viabilidad de estos centros y cómo se van a gestionar y el incremento del gasto corriente que van a suponer”.

D. José M^a. Vizcay González: Hemos hecho ya un verdadero esfuerzo de contención del gasto, o sea que no es cierto que no estemos haciendo un esfuerzo de contención del gasto. Por dar algunos datos que yo creo que son bastante representativos, aunque evidentemente, esta discusión podría ser objeto de un Pleno entero. Por ejemplo, en el presupuesto del 2008, que es el último que hicimos, porque el 2009 fue prorrogado, eran 9.650.000 € todo incluido, y sin embargo, el del 2010 son 7.910.000 €, es decir, en el del 2010 ya ha habido una reducción del 18,03 %, ya en el presupuesto.

Se van tomando una serie de medidas, por ejemplo, ustedes hacen hincapié en las fiestas; las fiestas en el año 2008 lo ejecutado, no lo presupuestado, fueron 191.975 €; en el año 2010 van a ser 148.272 €. Lo que debo decirle, que respecto de lo que hace referencia, de que todavía no están incluidas las fiestas de Navidad, las fiestas de Navidad siempre se ejecutan, se imputan al presupuesto siguiente, es decir, lo que se ha imputado a este presupuesto han sido las fiestas de Navidad del año pasado, de enero del 2010, para entendernos, y sin embargo, los gastos de este año se imputaran al presupuesto que viene. No es que lo hagamos este año así, es que lo venimos haciendo siempre. Por lo tanto, en fiestas ha habido un ahorro bastante importante.

Se siguen haciendo cosas, por ejemplo, usted hace referencia al renting. El renting, saben ustedes, que normalmente los contratos impiden dejar el renting, renunciar al renting, antes del cumplimiento, porque tienen penalidades que, prácticamente, significa tener que pagar más cuotas, porque si no, por ejemplo, dos máquinas fotocopiadoras que tenemos en este momento, pues lo dejaríamos, pero no podemos. Sin embargo sí que vamos a seguir haciendo cosas, por ejemplo, en enero nos cumple el renting de un coche que lo vamos a dejar, es decir, que sí se siguen haciendo cosas.

La subvenciones a los partidos políticos, ustedes proponen que se queden en el 50 %. Todavía, aunque la partida presupuestaria si estaría, sí



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

habría, este año todavía no hemos propuesto, y no hemos traído al Pleno la aprobación de ninguna partida, por lo tanto es posible que..., no es que vayan al 50 %, pueden ir al 100 % ó puede no haber nada. Eso dependerá de decisiones de proposición que se traigan al último Pleno.

El estudio de viabilidad del Centro de Interpretación La Colmena se ha presentado, por lo tanto, usted no tendría que hacernos la pregunta respecto a él y no se preocupe que antes de que funcione le traeré un estudio de lo que va a significar en el presupuesto del 2011 los gastos, que no van a ser muchos; tampoco, del Centro de Adultos y no sé que más decirle, pues que, como resumen, este esfuerzo de contención del gasto se está haciendo, y no solamente se está haciendo, sino que se hará y se seguirá haciendo y se hará también en el presupuesto del 2011, que ya se han pedido los presupuestos previos a los distintos servicios, y que se abordará a lo largo de este mes de diciembre, ya la elaboración de este presupuesto del 2011, que tendrá todavía más esfuerzo de contención del gasto.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién más había pedido la palabra?

D. Benito Elvira García: Yo veo que esta moción que mete Nieves, no me parece lógico. En el 2007, yo casi no hablé cuando lo de los sueldos y todo eso, pero el Partido Popular decía que eso no era nada, que era poquísimo el sueldo de los que estamos aquí. Ahora me extraña que venga con esto. Aquí estás “a pie cambiado”, decir que reducir el gasto, ¿este Ayuntamiento o el de Madrid?, porque el Ayuntamiento de Madrid tiene 1.100 cargos de confianza a 6.000 € mensuales. ¿Qué está ocurriendo? Que va a tener que vender todo el patrimonio, como hizo el PP cuando estaba aquí, que vendió casi todo el patrimonio. Vendió más de 300 parcelas. Así se puede solucionar todo el patrimonio del pueblo. Lo que hay que hacer es ser austeros con los gastos y no meterse más de lo que se pueda.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: VICO votará a favor de esta proposición para que el Ayuntamiento presente el estudio de viabilidad del Centro de Educación de Adultos, ya que como hemos visto anteriormente el de la Colmena ya ha sido presentado, pero ustedes no lo vieron, los señores del PP, porque no se presentaron a la comisión correspondiente.

Dª. Nieves Roses Roses: Estaba enferma.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Si, pero tiene usted su gente.

D^a. Nieves Roses Roses: No, no.

D. Pedro Miguel González Alonso: Si, tienen concejales... Ya ha sido presentado.

Sí queremos aclarar, que una vez más, su proposición es cuanto menos confusa, ya que lo que se dice en el enunciado y en la introducción, no tiene mucho que ver con lo que se propone en la misma.

Es curioso que hablan de la reducción de las asignaciones como una propuesta suya, y es cierto que la hicieron, pero mucho después de la que este partido presentó para que esas subvenciones fueran retiradas, con la diferencia de que nosotros lo presentamos antes de la elaboración del presupuesto, y ustedes la presentaron cuando todavía ni siquiera sabemos si el Equipo de Gobierno las va a incluir en el presupuesto del 2011, que esperemos presente. Por tanto es difícil votar a favor o en contra de algo que todavía ni se sabe si existirá.

Esta bien señores del PP de Colmenarejo que les hayan entrado las prisas a la vista de las próximas elecciones, pero les rogamos que se tomen un poco mas en serio su trabajo, y que al menos acudan a las Comisiones en las que presentan propuestas. Si solo las presentan para buscar réditos electorales, basta con que lo hagan en la prensa y eviten generar Comisiones, con los gastos que conllevan, para ni siquiera presentarse a ellas. Me parece muy bien que quieran poner orden en el Ayuntamiento, pero no estaría de más que lo pusieran en su propio partido, haciendo que el "concejal invisible" que ustedes tienen, ese que como "perro del hortelano", no aparece ni ocupa su asiento, ni lo deja ocupar, cumpla con la obligación que supone presentarse a unas elecciones y respete la confianza que en ustedes depositaron muchos votantes.

Dicho esto, y como al principio indicaba, votaremos a favor de la propuesta en cuanto al estudio de viabilidad del Centro de Adultos.

Sra. Alcaldesa: M^a. Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Yo quería preguntarle a Benito, si el PP vendió las parcelas para pagar la deuda que tenía el Ayuntamiento.

D. Benito Elvira García: Mañana te traeré como se quedó el Ayuntamiento cuando estuvo el PSOE gobernando. Las cuentas bancarias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Nieves. Segundo turno.

D^a. Nieves Roses Roses: Vamos a ver, el tema con respecto al presupuesto, que dice el Concejal de Hacienda que hay una diferencia de contención del gasto, entre un presupuesto y otro, entre el del 2008, me parece que ha dicho, y el del 2010. Evidentemente, yo creo que los presupuestos se elaboran en base, un poco, a los ingresos que se han tenido en los años anteriores y en esa previsión de ingresos, reajustan, un poco, los ingresos que van a tener, con los gastos. La verdad es que a nosotros nos gustaría ver con datos esa contención en dónde está. Es decir, no vale, no basta con decir “es que hemos hecho esto”, “es que hemos hecho mucho”, “es que hemos ahorrado”, “es que la partida de las fiestas de 161.000 € nos hemos ido a 141.000 €”. No, a nosotros nos gustaría tener una documentación donde de verdad se reflejara lo que se ha hecho, es decir, dónde y en qué partida se está ahorrando y dónde, en qué partida, de cara a los presupuestos que van a venir, se va a hacer esa contención del gasto. Porque el gasto, a usted le parece que ese plan de viabilidad que usted va a hacer sobre el edificio del Centro de Adultos, que nos vamos a quedar todos estupendamente impresionados, pero yo le digo a usted que un edificio no es solamente lo que alberga, sino el mantenimiento que tiene, y eso entra dentro del gasto corriente. Nosotros siempre, lo que le estamos diciendo es ¿Por qué no podemos optimizar lo que tenemos en lugar de hacer nuevas inversiones que a lo mejor no son para este momento? Y que esas inversiones, volvemos a dar la matraca, se pueden utilizar sobre lo que es el pueblo, el asfalto, las calles, las aceras o lo que sea.

Con respecto a lo que dice el Concejal del PSOE, yo de verdad, me gustaría, se lo digo sinceramente, y lo desconozco, pero que de una vez por todas aparezcan esos datos con los que siempre amenaza con respecto a lo que hizo el Partido Popular, en qué se gastó el dinero, qué es lo que..., donde lo metió, porque eso son insinuaciones y esas insinuaciones lo único que llevan es a ¿Se lo llevaría?, ¿Lo metería en su casa?, ¿Haría un favor a un amigo?... Basta de insinuaciones. Es decir, si usted tiene datos de que el Gobierno del Partido Popular, hasta que dejó usted de ser Alcalde y usted cuando dejó de ser Alcalde le dejó las arcas llenas y con no sé cuantas parcelas tráigalo y enséñemelo. Yo en este instante lo quiero saber, lo quiero saber. Ya no me sirven las palabras de “hemos hecho mucho, mucho”, “hemos invertido mucho, mucho” y “el Partido Popular se lo ha llevado todo, todo”. No, de lo mucho, mucho que hemos invertido, verlo. De lo mucho, mucho que nos vamos a contener; verlo y lo que el Partido Popular



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

haya hecho mal en su momento, verlo también. Eso es lo que quiero aclarar ya, de una vez por todas.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a. Vizcay González: Yo creo que no hay documento que hayan pedido ustedes del departamento de Intervención del cual no hayan dispuesto. Eso por una parte, pero por otra parte hay una serie de documentos que pasan a los Órganos Colegiados de los ayuntamientos para su aprobación. Es decir, que el estado de aprobación de todos y cada uno de los presupuestos lo tienen ustedes, y si no lo tienen porque lo hayan perdido o porque en su momento no se le entregara sólo tienen que pedirlo, el presupuesto que quieran. El del 2000, el del 2001, el del 2008, el del 2009, hasta ahora siempre cada año se aprueba la ejecución del presupuesto anterior. Ahí está todo, absolutamente todo, por partidas, de todo lo que quieran ustedes saber. Eso lo pueden comparar ustedes con el presupuesto previo, si quieren, y entonces ven dónde se ha ahorrado un dinero, donde se lo ha gastado, etc. todo. Yo no les voy a hacer este trabajo, ese es un trabajo pesado, si alguien quiere entrar en detalle en estas cosas, le tiene que dedicar, seguramente, muchas horas. ¡Si esto no tiene secretos!, no hay ocultación de ninguna clase, porque no podía haberla. No es que queramos o no queramos, es que no puede haberla. Lo que sí es cierto, es que de lo presupuestado, de lo presupuestado, estamos haciendo un verdadero esfuerzo de contención del gasto, es decir, que hay muchas partidas en las que no nos vamos a gastar lo que podríamos gastarnos, dependiendo del dinero que estaba en presupuesto, ¿por qué? Porque ese es el verdadero esfuerzo que se está haciendo, porque no se está teniendo los ingresos que tendría que tener.

Respecto al plan de viabilidad, de lo que me piden, de la Escuela de Adultos, realmente lo que les voy a dar no es un estudio de viabilidad. El Centro de Adultos lo hemos hecho porque hemos tomado una decisión política y esa decisión política es debida a que hay 500 alumnos en la Escuela de Música, creo que se lo he dicho más de una vez, y más de 150 alumnos en la Escuela de Adultos y están hacinados, entonces creemos que cuando estamos dando un servicio tenemos que dar un servicio de la suficiente calidad y ese servicio exigía que en la Escuela de Música no estuviese mezclada la Escuela de Adultos y, en su día, mezclada con la Escuela de Idiomas. Hemos tenido que hacer estas ampliaciones a estos locales, porque realmente, estábamos muy mal en Colmenarejo y ustedes lo saben. Estamos interviniendo, vuelvo a repetir, en 650, de los cuales el 95 %



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ó más, son vecinos de Colmenarejo. Vecinos de Colmenarejo a los cuales estamos intentando darles un buen servicio o por lo menos un servicio mejor del que les estábamos dando. Entonces, les vuelvo a repetir que no es un estudio de viabilidad, son los gastos que va a suponer y que no son tantos, los gastos que va a suponer son: limpieza, agua, luz, gas y seguridad y punto; porque el conserje que vamos a tener siempre, por lo menos ahora, es el que vamos a tener y creemos que con eso van a estar, es una persona de Corporaciones, subvencionada por la Comunidad de Madrid y con eso nos va a bastar. Por otra parte, tenemos, para la semana que viene, una entrevista con el Director de Área, con el cual vamos a intentar negociar, incluso si se puede, no solamente con la Dirección de Área, sino también con la Consejería de Madrid, porque es posible que al menos estos gastos que le estoy diciendo se compartan, por como se están compartiendo, por ejemplo, en el Centro de Galapagar. Es decir, que todo esto será un proceso y que en el peor de los casos, y que lo tuviéramos que pagar nosotros todo, iban a suponer unas cantidades mínimas teniendo en cuenta que son 360 m² construidos y un pequeño jardín. Eso no se va a llevar en absoluto, bastante menos de lo que se va a sacar de lo del proyecto de La Colmena. Es decir, que entre los dos proyectos no van a resultar una carga para el Ayuntamiento de Colmenarejo, y en todo caso, aunque el gasto fuera un gasto limitado y razonable, creemos que merece la pena el servicio que se va a dar a los vecinos

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Yo, contestarle a Nieves, que eso es muy fácil, desde el 95 hasta el 99 ves las actas de los Plenos y lo ves. Las parcelas que se han vendido, el dinero que había en el 95 y eso es lo que tienes que comprobar.

Sra. Alcaldesa: Nieves si quieres tomar la palabra, José Luís y ya acabamos.

D. José Luís Martín Merino: Solamente hacer dos comentarios, al portavoz del Partido Socialista el Sr. Benito, decirle que no sea tan antagonista y sectorial; y siempre decir que el Partido Popular es muy malo, y al igual que el Partido Popular ha hecho cosas malas, probablemente cuando usted gobernó como Partido Socialista también hizo cosas malas, entonces siendo tan antagonista y sectorial yo creo que no va a ninguna parte, porque yo creo que lo que tenemos que hacer aquí es sacar las cosas



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

adelante de la mejor manera; y sigo insistiendo, no sea antagonista porque lo único que se pretende aquí es sacar el debate adelante y no pensar si en el 99 se hizo mejor o se hizo peor.

Con respecto a lo del Concejal de VICO y portavoz de su grupo, decirle que si el Concejal que falta no está es porque hay un vacío legal de la Junta Electoral de Centro, en el cual, no se le puede exigir de ninguna manera que venga a cumplir con su obligación, y está el Secretario, a lo mejor, para decírselo. Si nosotros, en este caso, Nieves, no ha venido a la Comisión, le está diciendo que estaba enferma, y nosotros procuramos no decir mentiras. Nada más, gracias.

D^a. Nieves Roses Roses: Cinco minutos. Hay un tema de la proposición que no se ha visto, y se lo quiero preguntar al Concejal de Hacienda y es el de los créditos. Hay un crédito a largo plazo que tiene una amortización hecha, y hay unos créditos que hemos pedido información en que nosotros hablamos aquí de 1.300.000 €, parece ser que se ha amortizado, porque hay que amortizarlos antes del 31 de diciembre, se han amortizado 800.000 € de ese 1.300.000 € y quedan 500.000 € por amortizar. Mi pregunta solamente es esta ¿en enero qué va a pasar?

D. José M^a. Vizcay González: Pues le digo lo que tenemos previsto que pase. Antes del 31 de diciembre se amortizarán los 500.000 € que quedan en la operación a corto, y se pedirán ofertas para una nueva, o nuevas, operaciones a corto. Esas son las operaciones que tienen autorizadas los ayuntamientos, y estamos muy por debajo de lo que podríamos pedir. Me parece que lo que se puede pedir, no recuerdo qué porcentaje sobre los recursos ordinarios, el 30 % sobre los recursos ordinarios, con lo cual podríamos llegar a tener el 30 % de 6.000.000... 1.800.000 €, casi 2.000.000 € ¿Qué haremos entonces? Pediremos ofertas y tendremos disponibles, no quiere decir que vayamos a disponer de ellos automáticamente, de todo, pensamos pedir hasta un máximo de 900.000 € en operaciones a corto. Eso es lo que pensamos hacer, pero a 31 de diciembre tendremos endeudamiento a corto "cero".

D^a. Nieves Roses Roses: Ya, luego, la deuda será la suma del largo y del corto.

D. José M^a. Vizcay González: No, no, no, no. Las operaciones a corto plazo no se consideran deuda. No se consideran deuda porque son operaciones de liquidez, que se llaman. ¿Por qué? Porque los impuestos no



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

se cobran todos a la vez, las tasas no se cobran todas a la vez, etc. Entonces se va disponiendo y al mismo tiempo se va amortizando en función de que se pueda. Es decir, en un momento determinado se puede, de ese crédito que usted tiene, puede disponer de medio millón, acto seguido cobra el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y si le interesa amortizar 300.000 €, es ir jugando con eso de liquidez, que desgraciadamente, la necesidad de aprobar asignaciones en las que estamos los ayuntamientos, muchas veces se convierten en préstamos a un año, pero desde luego a 31 de diciembre tiene que estar siempre cancelado.

D^a. Nieves Roses Roses: Eso es cierto, pero ¿es verdad que gastamos más que ingresamos?

D. José M^a. Vizcay González: Se lo diré cuando liquidemos el presupuesto. En el presupuesto pasado no, en el presupuesto pasado hubo un pequeñísimo superávit. En total como arrastrábamos un remanente del año anterior, pues lo seguimos teniendo, pero lo que fue el año, el último ejercicio que liquidamos, no tuvimos más gastos que ingresos.

D^a. Nieves Roses Roses: Ya termino, yo es que entiendo que cuando uno no puede hacer frente a sus créditos, tanto los de largo, entiendo que están abalados por una posible venta, que ojala se produzca, pero que también tendrá sus dificultades; pero los de corto, resulta que con los ingresos que tengo no soy capaz de asumirlos y poder seguir viviendo. Es decir, se ingresa el IBI y se puede pagar lo que hemos pedido a corto plazo, pero resulta que cuando lo hemos pagado, en el siguiente mes tenemos que volver a pedir porque no tenemos dinero para seguir subsistiendo ¿sí o no?

D. José M^a. Vizcay González: Porque todavía no hemos cobrado el IBI y los demás impuestos y tasas.

D^a. Nieves Roses Roses: Ya, pero no, es que no lo sé, pero yo creo que uno está, como dice usted, con un saldo positivo cuando lo ha pagado todo y en la caja sobra dinero y esto no es lo que está ocurriendo. Es decir, no se puede llegar a pagar todo porque necesitamos créditos de liquidez, para hacer liquidez para seguir pagando. ¿Las nóminas de enero las vamos a poder pagar sin pedir los 900.000 €?

D. José M^a. Vizcay González: Es que me está haciendo usted preguntas que no la puedo contestar.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Nieves Roses Roses: Es que yo creo que con el pago del IBI, el cobro del IBI, lo que usted hace es liquidar, prácticamente, lo que es el 1.300.000 € que ha pedido. Eso es lo que pienso.

D. José M^a. Vizcay González: Sí, sí.

D^a. Nieves Roses Roses: Entonces al siguiente mes no tiene dinero porque los ingresos que se producen, por eso le digo yo, que lo de la contención del gasto tiene que ser una cosa más tangible, porque es que hay una cosa que no me cuadra. Si todo se ha hecho con esta contención, si todo está en horizontal, tendríamos que poder tener dinero todos los meses para poder...., es decir, el pago del IBI nos tendría que dar una bolsa para poder mantenernos durante un tiempo determinado, es decir, que los ingresos que usted recoge no van a los gastos que usted tiene.

D. José M^a. Vizcay González: Vamos a ver, el IBI son cerca de 2.000.000 €, pero es que el presupuesto general ordinario es de más de 6.000.000 €, estamos hablando de la tercera parte del presupuesto municipal. A demás del IBI hay otra serie de ingresos que el Ayuntamiento tiene y que va cobrando todos los meses.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP, VICO y Concejala no adscrita), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU) acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONTENCIÓN DEL GASTO Y REVISIÓN DEL GASTO CORRIENTE.

13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REVISION Y MEJORA DE LA RED ELECTRICA DEL MUNICIPIO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, servicios Sociales, Mayores y Desarrollo Local, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por cuatro abstenciones (APIC, VICO, IU); no emitió dictamen sobre la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REVISION Y MEJORA DE LA RED ELECTRICA DEL MUNICIPIO.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Por la portavoz del Partido Popular, D^a. Nieves Roses Roses, se da cuenta de la propuesta:

<<Siguiendo con la necesidad de mejora de este municipio e insistiendo, como hemos hecho a través de proposiciones anteriores, en la FALTA DE INVERSIÓN EN EL PUEBLO, sobre todo en infraestructuras básicas como son el mantenimiento de instalaciones eléctricas del municipio. En el último pleno, desde el equipo de Gobierno se aseguró que se ha invertido mucho, mucho en el pueblo, cuando preguntamos cuánto, no nos supieron decir la cantidad. Sirva este documento gráfico para darnos cuenta de la realidad de lo planteado en el anterior pleno.

Unimos por un lado: aceras intransitables con obstáculos insalvables, y por otro QUEJAS VECINALES de iluminación escasa lo que en estos momentos agrava la situación de inseguridad en que vivimos.

Volvemos a insistir en que dedicar los fondos y subvenciones a la construcción de ampliación de Centro Cívico, Centro de Adultos, Centro de Apicultura etc., son construcciones propias de un municipio muy desarrollado, este Ayuntamiento debería replantearse la prioridad en sus inversiones, poner los pies en el suelo y estudiar la modificación y mejora de las infraestructuras básicas del municipio para redundar en beneficio de la habitabilidad de sus ciudadanos.

Por esta razón el Grupo Municipal del Partido popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente

PROPOSICIÓN:

Instar al Ayuntamiento a la revisión y posterior mejora de la red eléctrica del municipio que repercutirá en beneficio de los vecinos. y también, de nuevo, recapacitar sobre las inversiones realizadas y gestionar los fondos futuros en base a las necesidades REALES del municipio.>>

D. Pedro Miguel González Alonso: Se que ustedes dirán luego en la prensa que VICO se opone a las mejoras que el PP propone, pero nada mas lejos de la realidad. VICO está y estará siempre a favor de cualquier propuesta que este dirigida a mejorar la gestión del Ayuntamiento y la calidad de vida de nuestros vecinos, pero sus propuestas, en su mayoría, nos sumergen en un mar de dudas y confusiones. Si leemos su proposición, tanto el encabezado como la introducción, no entendemos que es lo que quieren decir, y si a eso añadimos que ninguno de ustedes estuvo en la Comisión para explicarlo, pues seguimos al día de hoy tremendamente confundidos, en primer lugar, y analizando su propuesta que dice:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

“Proposición del Grupo Municipal del Partido Popular sobre revisión y mejora de la red eléctrica del municipio.”

Tenemos que indicarles que la revisión y mejora de la red eléctrica del municipio depende de la compañía suministradora de electricidad que es la propietaria de dicha red, no del Ayuntamiento, creemos que ustedes se quieren referir a la red de alumbrado, la que si depende del Ayuntamiento y a la que votaríamos a favor. Para aumentar mas la confusión, incluyen en su propuesta la foto de una papelera, que si tiene que no tiene nada que ver con la red eléctrica a no ser que esta papelera de calambre, si es así les ruego que nos lo aclaren, para que el Ayuntamiento ponga un perímetro de seguridad, no sea que alguien se vaya a electrocutar, si no da calambre, explíquenos que pinta en esta proposición. Estoy de acuerdo con ustedes en que las inversiones que se han realizado desde nuestro Ayuntamiento con los fondos públicos del Prima y del Plan E no han sido desde nuestro punto de vista las mas adecuadas, pero tampoco se que tienen que ver con la Red eléctrica ni siquiera con la red de alumbrado. Por tanto, no podemos apoyar esta proposición, aún a riesgo de que utilicen este voto en nuestra contra en sus ya acostumbradas intoxicaciones en los medios escritos. Si queremos aprovechar para rogarles que elaboren mejor sus propuestas, que empiezan a ser de vergüenza ajena- Con unas propuestas bien elaboradas, toda la oposición podríamos trabajar al unísono y no nos veríamos obligados a hacerles críticas, que si las hacemos no es por atacarles, si no porque callar seria un insulto a la inteligencia.

D. Ángel Laguna Villamayor: estoy a favor de lo que dice Pedro, es que no sabíamos de lo que estábamos tratando.

D^a. M^a. Emma Martín Pérez: ¿esta comisión informativa que se ha tenido se ha cobrado?

Sra. Alcaldesa: en la comisión informativa que se ha tenido había otros asuntos también, y los que no han asistido no van a cobrar, pero los que han asistido si cobrarán.

D^a. Nieves Roses Roses: lo que hablamos es de la falta de infraestructuras, la falta de inversión...diremos la falta de luz, no se ve en este pueblo, y hay vecinos que pasan miedo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: el alumbrado del pueblo ahora tiene reducida la potencia un 40% o un 60%, en algunos sitios, para reducir gastos.

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, por tres votos a favor (PP y Concejala no adscrita), y ocho votos en contra (APIC, PSOE, IU y VICO) acuerda desestimar la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REVISION Y MEJORA DE LA RED ELECTRICA DEL MUNICIPIO.

14.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por tres votos a favor (APIC, IU), y una abstención (VICO) acordó dictaminar favorablemente la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Vista la Proposición del Partido Popular:

<<Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, queremos manifestar un año más nuestro absoluto rechazo a la violencia que sufren las mujeres a manos de quienes son o han sido sus parejas y que, en ocasiones, también alcanza a sus hijos. Una violencia que pone de manifiesto la mayor y más cruel de las desigualdades.

El reconocimiento de los avances conseguidos hasta ahora no nos puede hacer olvidar lo mucho que aun nos queda por hacer para erradicar cualquier manifestación de esta forma de violencia.

La sensibilización, la educación y la igualdad de oportunidades resultan instrumentos fundamentales para afrontar el futuro con confianza y, por supuesto, el apoyo integral a las víctimas para que sepan que no están solas, que hay salida y que cuentan con el respaldo de todos.

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos que impide a la mujer ser libre. Toda la sociedad ha de sentir como un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

fracaso la violencia contra una mujer que es agredida por el simple hecho de ser mujer.

Por eso y teniendo como principal objetivo atender de forma integral a las víctimas, se presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

Instando a este Ayuntamiento a la cooperación para aplicar las medidas necesarias para acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres e invitamos a todos los madrileños a mostrar el rechazo a este tipo de violencia y a defender los principios de igualdad, libertad y dignidad. >>

D. Jeronimo Hernández Casares: si les pediría al Partido Popular... (inaudible).

D. Pedro Miguel González Alonso: Entendemos que esta proposición esta totalmente recogida en la declaración institucional de este Ayuntamiento por lo que al igual que anteriormente votaremos a favor de la misma.

Dª. Nieves Roses Roses: lleva razón el Sr. Hernandez, pero también hubo en el PSOE, dijeron que Esperanza Aguirre...(inaudible).

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, y por unanimidad de los once miembros presentes de los doce que lo integran acuerda aprobar la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

15. PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION A LA CELEBRACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2010, en votación ordinaria y por cuatro abstenciones, (APIC, IU, VICO) no emitió dictamen sobre la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION A LA CELEBRACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION.

Por el Concejal del PP, D. José Luís Martín, se da cuenta de la Proposición del Partido Popular:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

<<Una vez más, el próximo 6 de diciembre, día de la Constitución, será *festivo* en Colmenarejo, al igual que en toda España, con *motivo* de la efeméride de su aprobación en referéndum. Como en tantas otras ocasiones, nada que no sea una jornada de ocio nos recordará la festividad.

Puede que haya quien considere innecesario manifestar explícitamente los beneficios que se han ido derivando de nuestra vigente Constitución. Nosotros, por el contrario, creemos que es una necesidad recordar y celebrar colectivamente los principios que dieron *vida* al espíritu constitucional, para que esos bienes que hemos alcanzado no se marchiten y puedan seguir creciendo con vigor.

También habrá quien piense que no tiene nada que *ver* un ayuntamiento pequeño como el nuestro un asunto como la Constitución Española, y que eso es materia propia de otros ámbitos. También disentimos de esa postura, por cuanto la Constitución, que establece las relaciones sociales basadas en la libertad y la igualdad, es de esta manera nuestra garantía de convivencia, que es lo más característico del ámbito municipal.

Por otro lado, según datos del último padrón, el 15% de nuestros *vecinos* (más de 1 de cada 7) es de origen extranjero, personas que, buscando nuevas oportunidades y un futuro mejor para sí mismos y sus familias, han *venido* a vivir entre nosotros, con la misma o distintas lenguas y culturas. En no pocos casos su actitud laboriosa y emprendedora ha redundado en un alto beneficio para el conjunto de la sociedad española y la de Colmenarejo en particular. Sin embargo, a menudo es difícil, entre seres humanos de orígenes tan diversos y con poca relación, garantizar una *convivencia* sin fricciones. Está muy extendida la opinión de que la mejora de la *convivencia* con los extranjeros y su integración en la sociedad española pasa por que los extranjeros adopten nuestros usos y costumbres. Realmente esto no es así, cualquier costumbre, por extraña que nos parezca, es perfectamente legítima si respeta nuestras leyes, todas ellas subordinadas a los valores y principios constitucionales.

Lo importante y sustancial, tanto en el caso de relaciones entre nacionales como a las leyes que de ella emanan es lo que garantiza la convivencia.

Por todo ello, desde el Partido Popular de Colmenarejo pensamos que el Día de la Constitución no sólo merece ser celebrado por lo que un día significó, sino que además representa una excelente ocasión para mejorar la convivencia entre los vecinos con los que vienen de fuera es que el respeto a la Constitución y Por tanto el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a celebrar el Día de la Constitución, invitando expresamente a nuestros vecinos sin importar su nacionalidad, a un acto de lectura pública de artículos de nuestra Constitución en que pueda participar todo aquel que lo desee, y que podría acompañarse de un modesto convite sufragado por los Grupos Municipales.>>

D. José M^a. Vizcay González: no estamos en contra, pero votaremos en contra porque si saliera tendríamos que cumplirlo, y habría que cumplirlo mejor; se debería preparar con los colegios, con trabajos previos; y esperamos que el gobierno del año que viene lo organice con enjundia para salga algo que merezca la pena, si saliera una chapucilla sería peor. Ahora no se cumplen las condiciones para que salga bien.

D. Jeronimo Hernández Casares: Colmenarejo tiene un “Padre de la Constitución”, y cuando el Ayuntamiento lo nombró Hijo Predilecto no contó con los votos del PP, creo.

D. Pedro Miguel González Alonso: En VICO pensamos que la Constitución, nuestra Carta Magna, es el pilar fundamental para el mantenimiento de la Democracia y estamos de acuerdo con que se celebre su día, en nuestro pueblo, más aun cuando uno de nuestros vecinos fue parte fundamental en el desarrollo y redacción de la misma. Estamos totalmente a favor de que desde las instituciones se fomente el conocimiento de la Constitución y se realicen jornadas educativas e incluso festivas sobre la misma.

Pero, una vez mas su proposición, no consensuada, ni defendida por ustedes ya que en esta comisión también estuvieron ausentes, cosa que se podría entender si como en nuestro caso fueran un solo Concejal, (No por nuestra voluntad, ni por la de nuestros votantes que nos dieron dos, si no por la apropiación legal pero poco moral que todos conocen,) pero ustedes son 4 tienen dos puestos en la Comisión, y además cuentan con suplentes. No se puede entender muy bien que no se presenten a defender sus proposiciones, pero yendo al grano, invitan ustedes a una fiesta de la constitución y proponen que la fiesta sea sufragada por los grupos municipales esta bien la idea, pero se debe ser mas respetuoso y no intentar dirigir desde su partido lo que los demás tienen que hacer con sus fondos. Si quieren ustedes, siguiendo el más puro “espíritu romano” dar al pueblo “pan y circo”, están en su derecho, pero por favor absténganse de rizar el rizo de la demagogia, e intentar poner entre las cuerdas a los demás grupos del Ayuntamiento con



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

argumentos tan simples. Si quieren pedir una celebración institucional, ha de ser la Institución quien corra con todos los gastos, si quieren hacer una fiesta política o electoralista, será cada uno de los grupos o partidos los que deberán diseñarla y sufragarla como a cada uno le convenga.

Aunque sea reiterativo, vuelvo a recordarles que cuando VICO propuso en el Pleno municipal de septiembre de 2007 que se destinara la asignación económica anual otorgada a los grupos municipales a apoyar actos culturales o sociales, ustedes –que hoy proponen algo similar solo que en vez de actos culturales prefieren convites- respondieron de la siguiente manera: “Nos parece demagogia por parte del Concejal de VICO hacer esta propuesta”, “Desde luego ese dinero es de cada uno de los concejales”, “Con nuestro dinero podemos hacer lo que nos parezca oportuno”, “Emplazo al Concejal de VICO que con su dinero pues haga lo que le parezca oportuno y que lo destine a subvencionar libros, a actos culturales y lo que crea que va a favor de Colmenarejo”.

Y ya en la votación, el Partido Popular votó en contra.

Les invito a que sean coherentes y se apliquen su propio cuento.

Así que una vez más, nos obligan a abstenernos a esta proposición hecha de manera totalmente demagógica y oportunista, diciendo ahora “A” donde hace unos meses dijeron “B”. Si es así como hacen oposición, no quiero pensar como lo harán si es que llegan a gobernar, lo que si queda claro es que su política una vez mas demuestra la más absoluta incoherencia. Muchas Gracias.

D^a. Nieves Roses y D. Pedro González hablan a la vez y no se entiende lo que dicen.

Y el Pleno, concluido el debate, en votación ordinaria, y por tres votos a favor (PP y Concejala no adscrita), y ocho votos en contra (APIC, PSOE, IU y VICO) acuerda desestimar la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION A LA CELEBRACION DEL DIA DE LA CONSTITUCION.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Siendo las 11,20 horas, la Sra. Alcaldesa abandona el Salón de Plenos, presidiendo en su ausencia el Primer Teniente Alcalde, D. Benito Elvira.

16. DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

Durante la dación de cuenta de los Decretos se incorporó la Sra., Alcaldesa a la sesión, recuperando la Presidencia de la misma.

17. ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, y no fue formulado ninguno.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

D. Pedro Miguel González Alonso: ¿tenéis previsto dar sal gratis en caso de nevadas?

D. Ángel Laguna Villamayor: no se ha cobrado nunca, siempre se ha dado gratis a quien ha querido.

D^a. M^a. Emma Martín Pérez: instar si pudiera llevar a cabo una moción o proposición sobre el tema que ha sacado el Ministerio sobre la ley de la muerte digna.

Le contesta la Sra. Alcaldesa y otros Concejales que claro que puede presentar propuestas o mociones, y que siempre ha podido.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.